

AUDITORÍA DE GESTIÓN

EJERCICIO 2024

FONDO CANARIO
DE FINANCIACIÓN
MUNICIPAL 2025

AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR



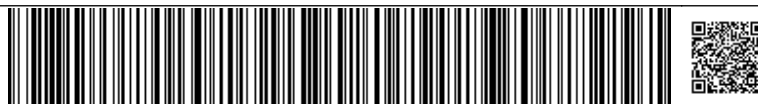
Gobierno de Canarias
Consejería de Administraciones
Públicas, Justicia y Seguridad

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0UKHfDIXgsA9d6g7g81XDR3BIzGxeAC5R



ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	2
1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2024	3
2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2024.....	28
3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2025 / 2028	36
3.1. INTRODUCCIÓN	36
3.2. CONTENIDO	38
3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO	38
3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO.....	53
3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.....	56
3.3. SITUACIÓN FUTURA.....	58
4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO.....	59
5.- ANEXO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS - SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES.....	62



ANTECEDENTES

- 1.- La información utilizada para elaborar los estudios económicos contenidos en el presente informe, referida a la **Liquidación del Presupuesto a 31 de Diciembre de 2024**, ha sido proporcionada por el Ayuntamiento de acuerdo con la Orden 21 de marzo de 2025, de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias.
- 2.- El trabajo se ha realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos del concurso convocado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, que servirán de base para determinar el cumplimiento de los indicadores de saneamiento económico-financiero, así como, los condicionantes de la cuantía de libre disposición, lo que, a su vez, determinará los recursos que reciba el Ayuntamiento del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2025.
- 3.- El contenido del documento sigue las previsiones contenidas de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.
- 4.- El artículo 81 de la Ley 5/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025, establece determinadas medidas para las auditorías de gestión de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2024.
- 5.- Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se debe considerar en relación a las Sociedades Mercantiles en que concurren las circunstancias señaladas en dicha Ley que podrán incurrir en causas de corrección o disolución.

SEPTIEMBRE 2025



1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2024

Una vez realizado el cierre del ejercicio económico de 2024 del Ayuntamiento de Gáldar y determinadas por dicha Corporación las magnitudes principales, éstas han sido utilizadas para calcular los indicadores de salud financiera que la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal establece. La variación experimentada por los citados indicadores nos señala una mejora respecto a los obtenidos en el ejercicio anterior, a excepción del Ahorro Neto.

Dicha variación se refleja en el cuadro 1 sobre “Evolución de los principales indicadores de Salud Financiera”, poniendo de manifiesto los ratios representativos de la situación económica-financiera del Ayuntamiento y que se han traducido en el cumplimiento de los niveles exigidos por la Ley 3/1999, por la que se regula la distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los indicadores de saneamiento económico-financiero se calculan sobre la liquidación del presupuesto de la propia entidad municipal y se obtienen conforme a la definición que recoge el art. 11 de la Ley 3/1999 para cada uno de ellos.

El cálculo del indicador de Ahorro Neto de la Ley 3/1999 difiere del contemplado en el art. 53.1, párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al igual que sucede con el indicador de Endeudamiento a Largo Plazo, que no coincide con el del artículo 53.2 de este último texto legal para el régimen de autorización de operaciones de crédito a largo plazo.

La primera magnitud a la que hace referencia el citado cuadro es el Ahorro Neto, el cual se situó en un 13,1%, 7,1 puntos porcentuales por encima del nivel exigido y disminuyendo respecto al 2023 en 3,6 puntos porcentuales. Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito. La Ley del Fondo Canario analiza estos ingresos poniendo de manifiesto la evolución del Endeudamiento a Largo Plazo de la Corporación, el cual disminuyó respecto al 2023 en 3,8 puntos porcentuales, situándose en un 16,5% de los ingresos corrientes. El último ratio examinado en cuanto a Indicadores de Salud Financiera se refiere, es el Remanente de Tesorería, el cual presenta una evolución positiva respecto al año 2023, creciendo en 0,7 puntos porcentuales y situándose en el 53,5%.



En cuanto a los ratios que han de medirse para determinar la percepción total del Fondo Canario de Financiación Municipal asignado al Ayuntamiento de Gáldar, son la Gestión Recaudatoria y el Esfuerzo Fiscal, cuyo incumplimiento produce que el 50% del Fondo Canario destinado a Libre Disposición se reduzca en un 10% por cada uno de ellos. En 2024 la Gestión Recaudatoria se sitúa en el 83,1%, porcentaje que resulta suficiente para alcanzar el nivel exigido para esta magnitud. Este indicador tuvo un decremento respecto al 2023 de 1,6 puntos porcentuales. Respecto al Esfuerzo Fiscal, éste alcanzó el 103,4%, índice que supera el nivel de referencia (78% de la media de los ayuntamientos canarios), que en este ejercicio es del 71,79%.

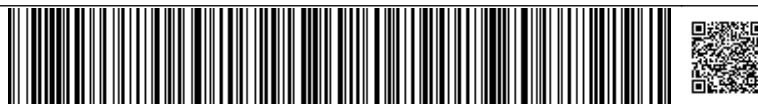
Los antecedentes a la actual Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal, que regulaban los criterios de salud financiera, se establecieron inicialmente en el Decreto 102/1997 y posteriormente en el Decreto 49/1998.

- **Capacidad para generar autofinanciación. Ahorro Bruto y Neto**

Con el objetivo de medir la capacidad de la que dispone el Ayuntamiento de Gáldar para generar autofinanciación, se ha llevado a cabo la comparación de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (cap. I al V) en el ejercicio de 2024 y las obligaciones de la misma naturaleza (cap. I al IV), teniendo en cuenta además en la vertiente del gasto, la variación de pasivos financieros. De tal manera que, según detalla el cuadro 3 sobre “Liquidación del Presupuesto”, los derechos reconocidos por operaciones corrientes en el ejercicio 2024 ascendieron a 35.828 miles de euros, un 7,1% superiores a los del ejercicio anterior. En cuanto a las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes, se situaron en 28.588 miles de euros, produciéndose un aumento del 13,0% respecto al año 2023, que fueron de 25.308 miles de euros. En cuanto a los gastos por variación de pasivos financieros, éstos fueron superiores respecto al ejercicio de 2023 en 72,8 puntos porcentuales.

Estos resultados han supuesto que en el ejercicio 2024 se alcanzara un superávit por operaciones corrientes de 6.396 miles de euros, en tanto que en el ejercicio anterior se había alcanzado un superávit de 7.098 miles de euros, lo que supone una disminución del 9,9% en el presente ejercicio.

En cuanto a la medición de la capacidad de generar tasas de ahorro, en el cuadro 5 se observa el retroceso que ha experimentado la Corporación en 2024, ya que tanto el ahorro bruto y como el ahorro neto disminuyen con respecto al ejercicio anterior en 1.063 y 863 miles de euros, respectivamente.



Con la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente (cap. I al IX) se pone de manifiesto el resultado presupuestario, que es una magnitud de relación global de las obligaciones de pago y derechos de cobro, de manera que a través de él puede determinarse en qué medida los ingresos presupuestarios han sido suficientes en el ejercicio para financiar los gastos de la misma naturaleza. Así, podemos comprobar en el cuadro 3, que el presupuesto ejecutado por el Ayuntamiento de Gáldar ha experimentado un avance del 10,7%, si nos referimos a los ingresos y un aumento 15,2% si nos referimos a los gastos. Por otro lado, las operaciones no financieras que corresponden a los capítulos I a VII se cuantificaron en 52.125 miles de euros si hablamos de derechos reconocidos y en 49.915 miles de euros si lo hacemos de las obligaciones reconocidas. A estos resultados habría que añadir los derechos y obligaciones reconocidos por Activos y Pasivos Financieros que se cifraron en 0 euros si hablamos de derechos y en 1.803 miles de euros si nos referimos a obligaciones. Esta evolución de gastos e ingresos ha generado un resultado presupuestario del ejercicio definido como superávit cuantificado en 407 miles de euros, que empeora el obtenido en el 2023, que se situó en un superávit de 2.203 miles de euros.

Por último, y en cuanto al resultado presupuestario se refiere, se han de realizar ajustes en función a las desviaciones de financiación derivadas de los gastos con financiación afectada, así como de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias financiadas con remanente líquido de tesorería. Estos ajustes han supuesto que el resultado presupuestario se sitúe en un superávit de 7.763 miles de euros.

- **Niveles de ejecución presupuestaria de los recursos y los gastos.**

Por nivel de ejecución presupuestaria se entiende el grado de acercamiento que se produce entre las previsiones definitivas presupuestarias de gastos e ingresos (y las modificaciones de crédito aprobadas en el ejercicio) y los derechos y obligaciones finalmente reconocidos.

Una vez contabilizadas la totalidad de las operaciones en la doble vertiente del gasto y del ingreso, se puede comprobar en el cuadro 4 sobre “Nivel de Ejecución Presupuestaria” el nivel alcanzado, que se sitúa en el 64,4% en los capítulos de ingreso y del 65,9% en los de gasto.



De los datos que se plasman en el citado cuadro y referidos a la ejecución presupuestaria de gastos, destaca el capítulo IX de “Variación de Pasivos Financieros” al alcanzar el mayor porcentaje de ejecución con un 96,0%, siendo sus créditos definitivos de 1.879 miles de euros sobre las cuales se realizaron obligaciones reconocidas por 1.803 miles de euros. A continuación, figuran los capítulos III de “Gastos Financieros” y I de “Remuneraciones de Personal” cuyos créditos definitivos se cifraron en 173 y 17.287 miles de euros y las obligaciones reconocidas en 152 y 13.741 miles de euros, lo que supone un 87,8% y 79,5% de ejecución, respectivamente. Indicar que el capítulo VI de “Inversiones Reales” es el que mayor peso tiene en la estructura de gastos y que, en relación al global de las obligaciones reconocidas en el ejercicio de 2024 representa el 41,2%. El resto de los capítulos de gastos no superó el 75,9% de ejecución lo que ha supuesto que el nivel de ejecución por operaciones corrientes del presupuesto de gastos (Capítulos I al IV) fuera del 77,4%.

El porcentaje de los derechos reconocidos sobre previsiones se elevaría al 91,0% si de las previsiones definitivas del capítulo VIII “Activos Financieros”, donde se incluye el Remanente de Tesorería utilizado para financiar modificaciones de crédito en ejercicio de 2024, se descontase su importe, dado que el mismo no puede reconocerse como derechos de cobro del ejercicio, sobre unas previsiones definitivas de 23.663 miles de euros se pasaría a unas de 5 miles de euros. El resto de los capítulos de ingresos a excepción del capítulo V de Ingresos Patrimoniales y del capítulo VII de Transferencias de Capital, se sitúan en niveles altos y medios de ejecución. Los porcentajes más elevados corresponden a los Impuestos Directos con un 102,3%, a la Enajenación de Inversiones con un 99,9% y las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos con un 98,8%. Por último, mencionar que el capítulo IV de “Transferencias Corrientes” es el que mayor peso tiene en la estructura de ingresos y que en relación al global de los derechos reconocidos en el ejercicio de 2024 representa el 36,1%.

- **Grado de realización de los ingresos tributarios.**

Los ingresos tributarios nacen en virtud de la producción del hecho imponible configurado en cada uno de los impuestos y tasas establecidas en la Corporación.

Así, los ingresos tributarios del Ayuntamiento de Gáldar alcanzaron el 31,3% del total de los derechos reconocidos del presupuesto municipal, ascendieron en 2024 a 16.322 miles de euros, aumentando un 8,8% respecto al ejercicio anterior, que se cifraron en 15.008 miles de euros. Esta evolución al alza de los ingresos tributarios respecto al 2023 se refleja en los Impuestos Indirectos que crecieron en un 11,8% respecto al 2023, así como las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos y los Impuestos Directos que lo hicieron en un 8,0% y en un 5,4%, respectivamente.



En el cuadro 6 sobre “Evolución de los Ingresos Corrientes” se encuentran los capítulos referidos a ingresos tributarios, y en él se ponen en referencia los derechos reconocidos netos, la recaudación neta, así como el porcentaje que representan los mismos en la estructura de ingresos corrientes.

Como se observa, la variación de un ejercicio a otro ha sido más positiva en el caso de los Capítulos II y III, ya que en términos absolutos han experimentado un aumento por valor de 749 y 309 miles de euros, respectivamente. Por su parte, el Capítulo I, experimentó un aumento de 256 miles de euros. En definitiva, los ingresos tributarios representan en el ejercicio 2024 el 45,6% de los ingresos corrientes y su peso aumenta en relación al que mantenía en el ejercicio 2023 que fue del 44,9%.

Analizamos a continuación cada uno de los capítulos de una forma más detallada.

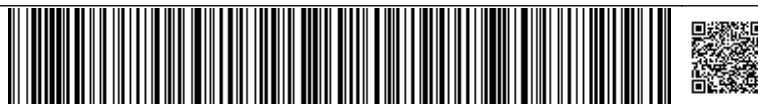
Impuestos Directos:

Destaca en este capítulo el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana al ser el que experimenta un mayor crecimiento, que se cuantifica en 144 miles de euros. En una tendencia alcista se sitúa el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, el Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y el Impuesto sobre Actividades Económicas con un aumento cifrado en 56, 56 y 11 miles de euros, respectivamente. En sentido contrario, con una evolución a la baja, se sitúa el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica con un decremento de 10 miles de euros.

Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sufrió un retroceso al disminuir en 31 miles de euros respecto al 2023.

Respecto a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (REF), se cuantificaron en 2024 en 7.035 miles de euros incrementándose en un 12,5% respecto al 2023, cuantificándose dicho incremento en términos absolutos en 780 miles de euros.



Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Se ha establecido un cuadro por agrupación por artículos de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura Presupuestaria de los presupuestos de las entidades locales, desagregando en mayor medida el referido al 30 sobre "Tasas por la prestación de servicios públicos básicos".

Así, las Tasas englobadas por Resto artículo 30 son las que presentan un avance respecto al 2023, creciendo en 757 miles de euros. En sentido contrario, con una evolución a la baja se sitúan las Tasas por Servicio de Recogida de Basuras con un decremento de 328 miles de euros.

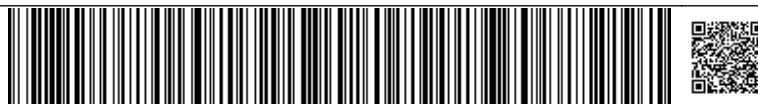
Dentro de las Tasas incluidas en el artículo 32, tenemos que destacar las tasas por Licencias Urbanísticas, que disminuyeron en 54 miles de euros respecto al 2023.

Las Tasas por la Prestación de Servicios Públicos de Carácter Social y Preferente (Art. 31), las Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (Art. 33) y las Tasas englobadas en Resto capítulo III aumentaron en 89, 105 y 51 miles de euros, respectivamente.

Por último, respecto a los Otros Ingresos (Art. 39) comentar que disminuyeron respecto al ejercicio anterior en 325 miles de euros.

La gestión recaudatoria, como última manifestación del proceso de gestión tributaria, tiene por objeto lograr la extinción de la deuda tributaria, así los Impuestos Directos alcanzaron el 76,6%, los Impuestos Indirectos se situaron en el 96,4% y las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos en el 68,1%, siendo éste último el único que no alcanza de forma individual el porcentaje de referencia para la magnitud establecida de Gestión Recaudatoria en la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los recursos totales recaudados por estos conceptos alcanzaron en el ejercicio 2024 los 13.556 miles de euros, frente a los 12.700 miles de euros del año anterior.

El indicador de gestión recaudatoria en el ejercicio 2024 alcanzó el 83,1%, siendo el límite para dicho ejercicio del 75% de los derechos reconocidos netos, porcentaje establecido por la Ley 5/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025.



En el cuadro 2 se muestran otros indicadores presupuestarios, que, si bien no figuraban recogidos específicamente en las normas legales, a partir de la entrada en vigor de la nueva instrucción de contabilidad, en la memoria que se ha de elaborar y que integra la cuenta general, existe un apartado referido a indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios cuya evolución en el tiempo y en el espacio puede orientar desde el punto de vista del análisis presupuestario.

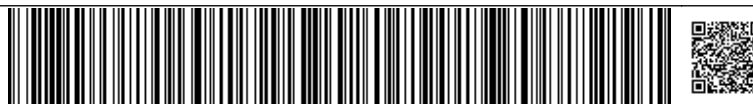
El cuadro 2 muestra algunos datos significativos respecto a este Municipio:

La evolución de la población referida al 1 de enero de 2024 respecto al 1 de enero de 2023 se cuantifica en un aumento de 133 habitantes, situando el total de población en dicha fecha en 24.811 habitantes.

- Los ingresos corrientes totales por habitante fueron en 2024 de 1.444 euros, superiores a los 1.355 euros del año 2023, y por encima de la media de los municipios canarios de similares características, que ascendieron en dicho año a 1.277 euros por habitante.
- La recaudación tributaria por habitante se situó por encima de la media de los municipios canarios de similares características (546 euros en 2024 frente a los 461 euros de media en 2023).
- La dependencia de subvenciones exteriores ascendió al 66,0%, inferior a la del ejercicio anterior y por encima de la media de los municipios canarios de similares características en el ejercicio 2023 que se situó en el 60,6%.

El esfuerzo fiscal realizado por el ayuntamiento pone de manifiesto que la carga fiscal trasladable realizada por el Ayuntamiento disminuido con respecto al ejercicio 2023.

AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR	ESFUERZO FISCAL AYUNTAMIENTO	MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	DERECHOS RECONOCIDOS AYUNTAMIENTO (miles de euros)	DERECHOS POTENCIALES AYUNTAMIENTO (miles de euros)
2023	101,6%	72,70%	4.804,13	9.383,04
2024	103,4%	71,79%	5.024,10	9.417,07



- **Evolución de los Gastos Corrientes**

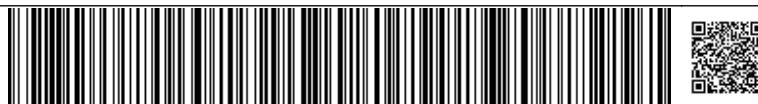
La Contabilidad del Presupuesto de gastos comprende el conjunto de operaciones y anotaciones relativas a la ejecución de las operaciones del ejercicio corriente (capítulos I a IX) en 2024 y que se cifraron en 51.718 miles de euros, importe que se sitúa por encima de los 44.877 miles de euros del ejercicio 2023, lo que arroja una variación interanual del 15,2%. De este importe un total de 28.588 miles de euros corresponden a gastos corrientes, que se configuran en los capítulos I a IV.

Dentro de la configuración de indicadores presupuestarios definidos en el cuadro 2 y al que hemos hecho mención en el punto anterior, se encuentra el que pone en referencia el gasto corriente por habitante, que se situó en 1.152 euros/habitante, cantidad que se sitúa por encima de los 1.026 euros por habitante obtenidos en el ejercicio de 2023 y por encima de la media de los municipios Canarios de similares características, que para el 2023 se situó en 1.054 euros por habitante.

De los distintos capítulos que componen los gastos por operaciones corrientes (cap. I al IV) destaca el incremento del Capítulo I “Remuneraciones de Personal” que es el de mayor peso dentro de la estructura de gastos corrientes y que se sitúa en 2024 en 13.741 miles de euros frente a los 12.860 miles de euros de 2023, un 6,8% de incremento.

Los Capítulos II “Compras de Bienes y Servicios” y IV “Transferencias Corrientes” crecieron un 18,9% y un 26,7%, respectivamente, respecto al año anterior. En sentido contrario evolucionó el Capítulo III “Gastos Financieros”, para el que disminuyó sus obligaciones respecto al año 2023 en un 10,3%.

Continuando con el análisis que se ha realizado de los gastos corrientes, el cuadro 7 refleja un desglose de estos gastos y su impacto por cada habitante del Municipio, donde se aprecia que los gastos del Ayuntamiento de Gáldar se encontraban por encima de la media de los municipios Canarios de similares características del 2023, a excepción de los gastos por Transferencias Corrientes, que se situaron en 66 euros por habitante frente a los 139 euros de media en el 2023 para los gastos de esta naturaleza.



También, y dentro de otros indicadores presupuestarios, se puede apreciar que el grado de realización de los citados gastos se sitúa por debajo de la media de los municipios Canarios de similares características en 2023, a excepción de los gastos por Remuneración de Personal, los Gastos Financieros y las Transferencias Corrientes, que se situaron por encima en 1,5, 0,3 y 2,9 puntos porcentuales de la citada media, respectivamente.

- **Gastos de Capital asociados a la inversión municipal.**

La contabilidad de las entidades locales está organizada al servicio de determinados fines, entre los que se encuentran el establecer la composición de su patrimonio, así como su resultado desde el punto de vista patrimonial. Partiendo de estas consideraciones, en este apartado se analiza los gastos que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Gáldar destinados a la creación de infraestructuras, la adquisición de bienes inventariables, así como las aportaciones a otras entidades para financiar operaciones de capital y la variación de activos y pasivos financieros.

De esta forma, en el cuadro 8 sobre “Operaciones de Capital” (capítulos VI a IX), se pone en relación las magnitudes obtenidas en el 2023 frente a las del ejercicio de 2024. Del mismo se puede destacar que las obligaciones reconocidas en el 2024 superaron en 3.561 miles de euros a las del ejercicio 2023, situándose el nivel de realización en el 87,8%.

Una vez analizados los datos referidos al importe de las obligaciones reconocidas y a su grado de realización, se establece en el último apartado del mencionado cuadro el porcentaje que representan estos capítulos de gastos sobre el total del presupuesto, que fue en 2024 del 44,7%, frente al 43,6% del ejercicio anterior, lo que supuso un aumento de 1,1 puntos porcentuales.

De la totalidad de los créditos aprobados, para los gastos de inversión (capítulos VI y VII), según figura en el cuadro 4 de Nivel de Ejecución Presupuestaria que ascienden a 39.676 miles de euros, se reconocieron obligaciones de pago por importe de 21.327 miles de euros.

En referencia al índice de inversión del Municipio, se puede observar en el cuadro 2 que se situó en el 41,2%, por debajo del obtenido en el ejercicio anterior (41,3%) y por encima de la media de municipios Canarios de similares características, que en el 2023 se situó en el 15,2%.



Los proyectos de inversión más significativos realizados por el Ayuntamiento durante el 2024, son los siguientes:

- ✓ Edificios y otras construcciones: Administración General de Educación.
- ✓ Edificios y otras construcciones: Pavimentación de vías públicas.
- ✓ Edificios y otras construcciones: Urbanismo (planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística).
- ✓ Inversiones en terrenos: Urbanismo (planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística).
- ✓ Inversiones en terrenos: Administración General.
- ✓ Edificios y otras construcciones: Alcantarillado.
- ✓ Edificios y otras construcciones: Protección y gestión del patrimonio histórico-artístico.
- ✓ Edificios y otras construcciones: Instalaciones deportivas.

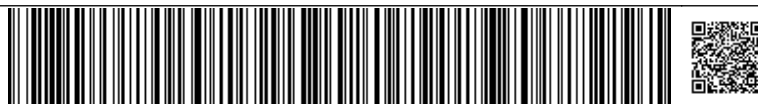
• Endeudamiento Financiero a corto y largo plazo

Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito, pudiéndose distinguir entre operaciones a corto y a largo plazo, según se trate de operaciones hasta doce meses o superiores a éste, tomando como referencia al menos la fecha de cierre del periodo y destinadas básicamente a financiar gastos de inversiones en obras o servicios. También en este apartado se tienen en cuenta las operaciones de Tesorería como modalidad de operación de crédito cuya finalidad exclusiva es la de obtener disponibilidades de tesorería, necesarias para cubrir un déficit de caja.

En un primer análisis y referido a las operaciones de Tesorería a fin de ejercicio 2024 el importe pendiente de reembolsar ascendía a 800 miles de euros. En el ejercicio 2024, la Corporación formalizó operaciones de tesorería, por dicho importe.

En cuanto al saldo vivo de las operaciones financieras a largo plazo pendientes de rembolsar, según refleja el cuadro 9, ascendía al finalizar el ejercicio 2024 a 5.600 miles de euros, frente a los 6.444 miles de euros de deuda viva a fin del ejercicio 2023. Este decremento de la deuda fue debido a la amortización de la misma. Habría que señalar que en 2024 la Corporación no formalizó operaciones de crédito a largo plazo.

El nivel de carga financiera, se sitúa en el ejercicio 2024 en el 2,8% frente al 3,6% del ejercicio 2023, según se aprecia en el cuadro 11, en tanto que la media de Canarias de municipios de carácter de servicios con población inferior a 30.000 habitantes en el ejercicio 2023 fue del 1,1%.



- **Remanente de Tesorería**

El remanente de tesorería refleja las capacidades reales de cada entidad para hacer frente con sus recursos propios a su estructura financiera, definiéndose a través de los conceptos que lo integran, tanto presupuestarios (obligaciones reconocidas liquidadas y no satisfechas, derechos pendientes de cobro y fondos líquidos), como no presupuestarios, por lo que su contenido es muy amplio y globalizador. En el proceso de su determinación se dan tres tipos de magnitudes: el Remanente de Tesorería Total, el Exceso de Financiación Afectada y el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Partiendo de estas magnitudes obtenemos que el remanente de tesorería total es positivo y ascendió a 42.449 miles de euros, aumentando respecto al año anterior.

En segundo término, el exceso de financiación afectada se cuantifica en 14.579 miles de euros.

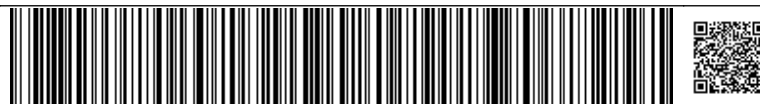
Por último, el remanente de tesorería para gastos generales es positivo y ascendió a 9.604 miles de euros, una vez que la entidad haya dotado derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación por importe de 18.266 miles de euros, cifra superior a la calculada aplicando los criterios de la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Otros aspectos destacables del remanente de tesorería determinado por la entidad, son:

- ❑ Los recursos netos pendientes de cobro ascendían a 37.252 miles de euros, importe superior en 407 miles euros a los del ejercicio anterior.
- ❑ Las obligaciones pendientes de pago de carácter presupuestario y extrapresupuestario suponían 8.469 miles de euros, cantidad superior a la del ejercicio 2023, en el que se cuantificó en 7.709 miles de euros.

El remanente de tesorería para gastos generales, definido según la Ley 3/1999, ascendió en el ejercicio a 18.164 miles de euros frente a los 16.704 miles de euros del ejercicio anterior.

El indicador de remanente de tesorería para gastos generales definido en la Ley 3/1999, alcanzó el 53,5% en 2024 frente al 52,8% del ejercicio 2023.

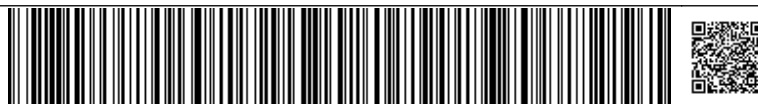


La ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, introduce un nuevo art. 193.bis en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece los límites mínimos para los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación que las entidades locales deben aplicar. A efectos de este cálculo, en las auditorías de gestión del FCFM, se aplican los criterios definidos en la Ley 3/1999.

- **Valoración General:**

A la vista de los resultados obtenidos por el Ayuntamiento de Gáldar de la liquidación de su presupuesto del ejercicio de 2024, hemos de concluir que presenta una evolución positiva en lo relativo a su gestión económica financiera y presupuestaria en relación al ejercicio 2023, situándose los indicadores de salud financiera que establece la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal, por encima de los niveles exigidos. Entre los indicadores de salud financiera que más claramente nos señala la fortaleza o debilidad de la estructura económica de la Corporación, es el ratio del Remanente de Tesorería, el cual acumula todos los saldos pendientes tanto a cobrar como a pagar, así como el efectivo resultante de la actividad económica, que se viene dando en éste y en todos los ejercicios anteriores, pudiéndose comprobar su aumento respecto al año anterior lo que se traduce en un aumento de la capacidad real de la Corporación para hacer frente a su estructura financiera.

El cumplimiento de los indicadores de salud financiera y de libre disposición se refleja a continuación.



• Indicadores de saneamiento económico- financiero

De acuerdo con lo previsto en la Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal, de 4 de Febrero de 1999, así como las modificaciones a la misma contenidas en la Ley 2/2000, de 17 de julio de medidas económicas, en materia de organización administrativa y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma Canaria y de establecimiento de normas tributarias, la Ley 2/2002, de 27 de marzo, de establecimiento de normas tributarias y de medidas en materia de organización administrativa, de gestión, relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador, la Ley 4/2012, de 25 de junio de medidas administrativas y fiscales y Ley 5/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025, se obtienen los siguientes resultados.

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **Sí se alcanza el indicador de Ahorro Neto que se sitúa en 13,1%, siendo el umbral mínimo superior al 6%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Endeudamiento a largo plazo que se sitúa en 16,5% y el límite para dicho ratio no debe sobrepasar el 70%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se sitúa en 53,5% y el umbral que se establece para esta magnitud tiene que ser superior al 1%.**

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR DEBERÁ DESTINAR EL 50% DE LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL DE 2025 A INVERSIÓN.

Los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2024, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 100% del crédito de inversión correspondiente al fondo de 2024, previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley, a ayudas de emergencia social.



- **Condicionante de cuantía de libre disposición (Gestión Recaudatoria y Esfuerzo Fiscal)**

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- Sí se cumple el condicionante de gestión recaudatoria con un 83,1%, mientras que el objetivo mínimo para este año requiere superar el 75%.
- Sí se cumple el condicionante de esfuerzo fiscal con un 103,4%, mientras que el límite para este año requiere superar el 71,79%, equivalente al 78% de la media.

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 19 DE LA LEY 3/1999 EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS CONDICIONANTES DE LIBRE DISPOSICION ANTERIORES PRODUCIRA QUE EL 50% DEL FONDO DESTINADO A LIBRE DISPOSICION SE REDUZCA EN UN 10% POR CADA CONDICIONANTE INCUMPLIDO.

Notas:

- Para el cálculo del indicador de Remanente de Tesorería para 2024 se han deducido de la suma de los derechos reconocidos netos por los capítulos I a V de ingresos, los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por la parte del Fondo de 2024 destinado a libre disposición, aunque no esté contabilizado en dichos capítulos.
- Para el cálculo del indicador de Ahorro neto y Endeudamiento a largo plazo en 2024, a los derechos reconocidos netos de los capítulos I a V de ingresos se han deducido los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por el Fondo Canario por operaciones corrientes contabilizados en el ejercicio independientemente del ejercicio a que corresponda su devengo.
- Los valores agregados de los ayuntamientos considerados para calcular los parámetros incluidos en la fórmula correspondiente al esfuerzo fiscal, referidos a la liquidación del presupuesto cerrado al 31 de diciembre del ejercicio 2024 han sido los siguientes (miles de euros):
R1 (DRN) = 739.449,82 DP (1) = 1.433.611,27 EFM = 92,04 % 78%EFM = 71,79 %
- El esfuerzo fiscal se ha calculado sobre la base de 88 municipios que han remitido la información en plazo.
- Los valores individuales del ayuntamiento considerados para calcular el esfuerzo Fiscal son (miles de euros):
DP (ayto)= 9.417,07 DRN (ayto)= 5.024,10 EF (Ayto)= 103,43 %



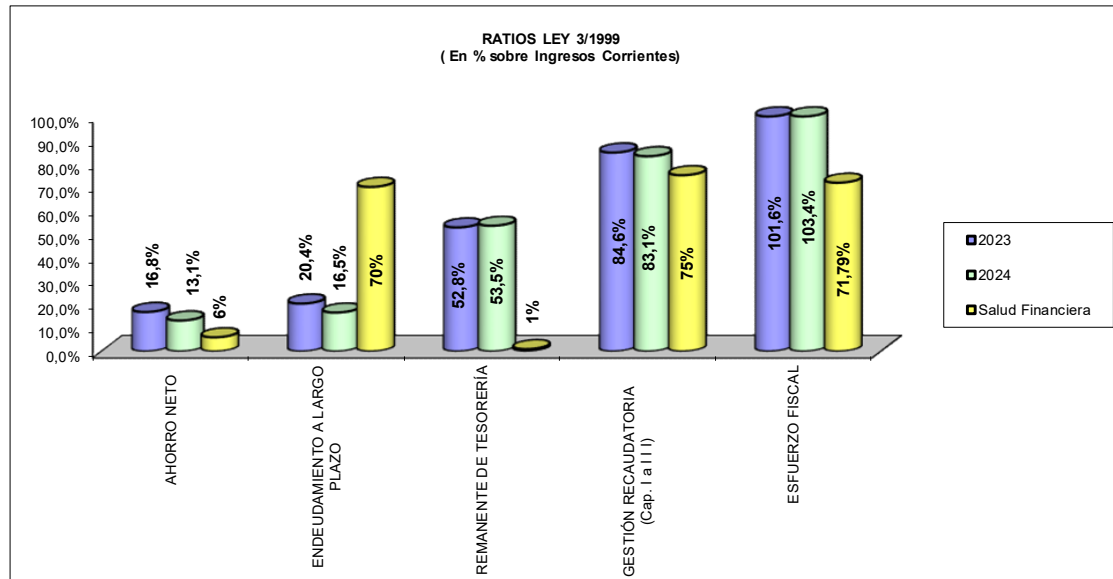
CUADRO 1
RATIOS LEY 3 / 1999
INDICADORES DE SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO

En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2023	LIQUIDACIÓN 2024	SALUD FINANCIERA	DIF. 2024-2023	DIF. RATIOS - 2024
AHORRO NETO	16,8%	13,1%	>6%	-3,6%	-7,1%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	20,4%	16,5%	<70%	-3,8%	53,5%
REMANENTE DE TESORERÍA	52,8%	53,5%	>1%	0,7%	-52,5%

CONDICIONANTES CUANTÍA LIBRE DISPOSICIÓN

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2023	LIQUIDACIÓN 2024	SALUD FINANCIERA	DIF. 2024-2023	DIF. RATIOS - 2024
GESTIÓN RECAUDATORIA (Cap. I a III)	84,6%	83,1%	>75%	-1,6%	-8,1%
ESFUERZO FISCAL	101,6%	103,4%	>71,79%	1,8%	-31,6%

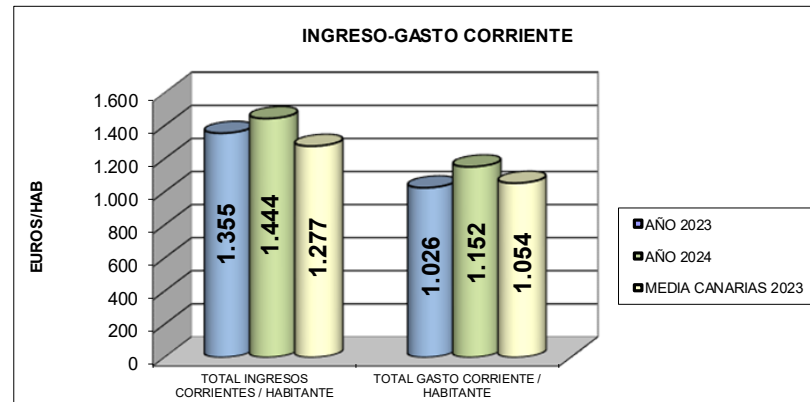


CUADRO 2 OTROS INDICADORES

INDICADOR	EURO / HABITANTE*			DIF. MEDIA - 2024
	AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR		MEDIA(*) MUNICIPIOS CANARIOS	
	2023	2024	2023	
NIVEL CARGA FINANCIERA	3,6%	2,8%	1,1%	1,7%
LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	24,8%	20,6%		
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	21,2%	17,9%		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES / HABITANTE	1.355	1.444	1.277	167
TOTAL GASTO CORRIENTE / HABITANTE	1.026	1.152	1.054	99
ÍNDICE DE INVERSIÓN	41,3%	41,2%	15,2%	26,1%
DEPENDENCIA SUBVENCIONES	66,5%	66,0%	60,6%	5,4%
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA / HABITANTE	515	546	461	86

(*) Media de los municipios canarios de carácter de servicios con población inferior a 30.000 habitantes

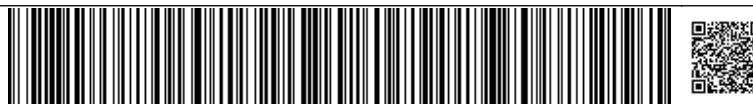
* Población utilizada en 2024 hace referencia al reparto del FCFM



**CUADRO 3
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (Euros)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DCHOS. RECON. NETOS		VAR. 24/23	PREV. 2024	DESV. 24/PREV.	RECAUDACIÓN LÍQUIDA		REC / DCHOS. REC. (%)		DCHOS. PTES. COBRO		DIF. DRN 2024-2023
	2023	2024				2023	2024	2023	2024	31/12/2023	31/12/2024	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	27.344.106	34.719.152	27,0%			6.342.078	9.564.806	23,2%	27,5%	21.002.028	25.154.347	7.375.046
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	4.768.710	5.024.910	5,4%	4.913.000	2,3%	3.686.882	3.851.349	77,3%	76,6%	1.081.828	1.173.562	256.201
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	6.360.588	7.110.082	11,8%	6.117.224	16,2%	6.348.405	6.852.350	99,8%	96,4%	12.183	257.732	749.493
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.878.444	4.187.418	8,0%	4.232.350	-1,1%	2.664.313	2.852.604	68,7%	68,1%	1.214.131	1.334.814	308.974
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.694.623	18.816.834	6,3%	15.841.909	18,8%	15.361.101	17.005.992	86,8%	90,4%	2.333.522	1.810.841	1.122.210
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	746.949	688.579	-7,8%	1.118.000	-38,4%	675.477	618.990	90,4%	89,9%	71.472	69.589	-58.370
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	569	702.142	123273,2%	0		569	702.142	100,0%	100,0%	0	0	701.573
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.630.277	15.594.844	14,4%	7.382.790	111,2%	4.414.762	10.115.506	32,4%	64,9%	9.215.515	5.479.338	1.964.567
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	5.000	-100,0%	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
INGRESOS TRIBUTARIOS (I a III)	15.007.742	16.322.410	8,8%	15.262.574	6,9%	12.699.600	13.556.302	84,6%	83,1%	2.308.142	2.766.108	1.314.668
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(II/IV)	33.449.314	35.827.823	7,1%	32.222.483	11,2%	28.736.178	31.181.285	85,9%	87,0%	4.713.136	4.646.538	2.378.508
TOTAL OPERAC.EJERC.CORRIENTE CAP.(II/IX)	47.080.161	52.124.809	10,7%	39.610.273	31,6%	33.151.509	41.998.932	70,4%	80,6%	13.928.652	10.125.876	5.044.648
TOTAL EJERC.CORRIENTE + CERRADO CAP.(0/IX)	74.424.267	86.843.961	16,7%	39.610.273	119,2%	39.493.587	51.563.738	53,1%	59,4%	34.930.680	35.280.223	

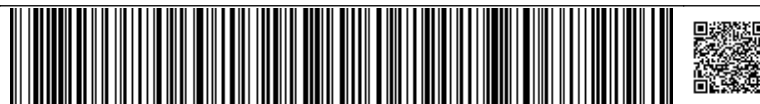
CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIG. RECONOC. NETAS		VAR. 24/23	PREV. 2024	DESV. 24/PREV.	PAGOS LÍQUIDOS		PAG/OBLIG.REC.(%)		OBLIG.PTES. PAGO		DIF. ORN 2024-2023
	2023	2024				2023	2024	2023	2024	31/12/2023	31/12/2024	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	7.326.088	5.760.593	-21,4%			6.860.996	5.372.789	93,7%	93,3%	465.092	387.804	-1.565.495
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	12.860.301	13.741.134	6,8%	13.117.507	4,8%	12.824.052	13.715.258	99,7%	99,8%	36.249	25.876	880.833
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	10.985.244	13.056.850	18,9%	13.268.707	-1,6%	8.560.467	11.401.802	77,9%	87,3%	2.424.757	1.655.048	2.071.606
III.- GASTOS FINANCIEROS	168.988	151.508	-10,3%	138.855	9,1%	162.065	150.365	95,9%	99,2%	6.923	1.143	-17.480
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.293.113	1.638.301	26,7%	1.920.640	-14,7%	1.147.539	1.585.802	88,7%	96,8%	145.575	52.499	345.187
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				310.590								
VI.- INVERSIONES REALES	18.451.081	21.318.285	15,5%	7.532.207	183,0%	15.961.497	18.501.229	86,5%	86,8%	2.489.584	2.817.056	2.867.204
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	74.328	8.730	-88,3%	0		73.918	8.730	99,4%	100,0%	410	0	-65.599
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	5.000	-100,0%	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	1.043.656	1.803.212	72,8%	997.526	80,8%	851.654	1.793.523	81,6%	99,5%	192.002	9.689	759.556
IX.I Refinanciación y otros	0	958.714		0		0	958.714	100,0%	100,0%	0	0	958.714
IX.II Operaciones a largo plazo	1.043.656	844.497	-19,1%	997.526	-15,3%	851.654	834.808	81,6%	98,9%	192.002	9.689	-199.159
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(I/IV)	25.307.646	28.587.793	13,0%	28.445.709	0,5%	22.694.142	26.853.227	89,7%	93,9%	2.613.504	1.734.566	3.280.147
GASTOS ORDINARIOS CAP.(I/IV)+ IX.II	26.351.302	29.432.290	11,7%	29.443.236	0,0%	23.545.795	27.688.035	89,4%	94,1%	2.805.507	1.744.255	3.080.988
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I/IX)	44.876.711	51.718.019	15,2%	37.291.033	38,7%	39.581.210	47.156.708	88,2%	91,2%	5.295.501	4.561.312	6.841.308
TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADOS CAP. (0 / IX)	52.202.799	57.478.613	10,1%	37.291.033	54,1%	46.442.206	52.529.497	89,0%	91,4%	5.760.593	4.949.115	
SUPERÁVIT CORRIENTE	7.098.013	6.395.532	-9,9%	2.779.247	130,1%	5.190.383	3.493.250					
SUPERÁVIT EJERCICIO	2.203.450	406.789	-81,5%	2.319.240	-82,5%	-6.429.701	-5.157.775					
CRED. GASTADOS FIN. CON REM. DE TESORERÍA GTOS. GRALES.	8.343.907	6.822.924										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO	8.068.279	10.820.158										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO	10.889.831	10.287.007										
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	7.725.804	7.762.864										

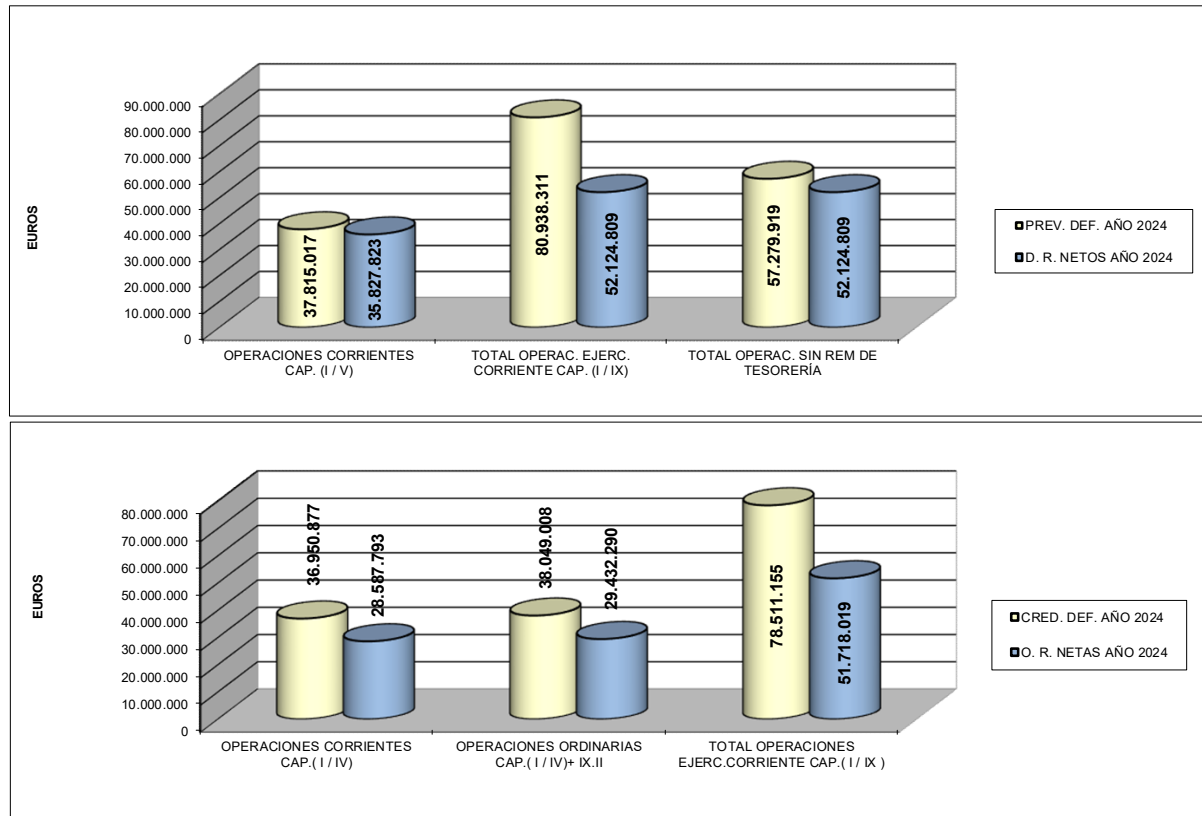


CUADRO 4
NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
(Euros)

CAPÍTULOS DE INGRESOS	AÑO 2024		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL DCHOS.
	PREV. DEF.	DCHOS. REC. NETOS		
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	4.913.000	5.024.910	102,3%	9,6%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	7.296.878	7.110.082	97,4%	13,6%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.237.904	4.187.418	98,8%	8,0%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.249.235	18.816.834	92,9%	36,1%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	1.118.000	688.579	61,6%	1,3%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	702.513	702.142	99,9%	1,3%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.757.388	15.594.844	83,1%	29,9%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	23.663.392	0	0,0%	0,0%
OTROS	5.000	0	0,0%	0,0%
ART. 87 REMANENTE DE TESORERÍA	23.658.392			
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (I / III)	16.447.782	16.322.410	99,2%	31,3%
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / V)	37.815.017	35.827.823	94,7%	68,7%
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)	80.938.311	52.124.809	64,4%	100,0%
TOTAL OPERAC. SIN REM DE TESORERÍA	57.279.919	52.124.809	91,0%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	AÑO 2024		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL OBLIG.
	CRED. DEF.	OBLIG. REC. NETAS		
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	17.286.697	13.741.134	79,5%	26,6%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	17.199.413	13.056.850	75,9%	25,2%
III.- GASTOS FINANCIEROS	172.596	151.508	87,8%	0,3%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.292.171	1.638.301	71,5%	3,2%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0			
VI.- INVERSIONES REALES	39.351.659	21.318.285	54,2%	41,2%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	324.699	8.730	2,7%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	5.000	0	0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	1.878.920	1.803.212	96,0%	3,5%
XI Refinanciación y otros	780.789	958.714	122,8%	1,9%
IX. II Operaciones a largo plazo	1.098.131	844.497	76,9%	1,6%
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / IV)	36.950.877	28.587.793	77,4%	55,3%
OPERACIONES ORDINARIAS CAP. (I / IV)+ IX. II	38.049.008	29.432.290	77,4%	56,9%
TOTAL OPERACIONES EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)	78.511.155	51.718.019	65,9%	100,0%
SUPERÁVIT CORRIENTE	-233.991	6.395.532	-2733,2%	
SUPERÁVIT EJERCICIO	2.427.156	406.789		

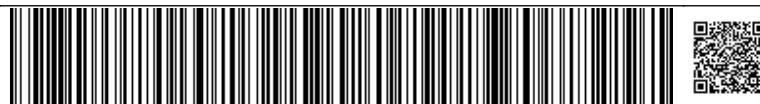




CUADRO 5
MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID.	LIQUID.	DIF.	VAR.	PREV.	DESV.
	2023	2024	2024-2023	24/23	2024	24/PREV.
1.- INGRESOS CORRIENTES CAP.(IV)	33.449.314	35.827.823	2.378.508	7,1%	32.222.483	11,2%
1.1 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0	0	0,0%		
1.2 FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL(*)	1.786.439	1.947.375	160.937	9,0%	1.860.563	4,7%
2.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS CAP.(I, II, IV)	25.138.658	28.436.285	3.297.627	13,1%	28.306.854	0,5%
3.- GASTOS CORRIENTES CAP.(IV+IX.II)	26.351.302	29.432.290	3.080.988	11,7%	29.443.236	0,0%
4.- AHORRO BRUTO =(1- 1.1- 2- 5)	6.355.230	5.292.654	-1.062.575	-16,7%	3.776.773	40,1%
5.- GASTOS FINANCIEROS	168.988	151.508	-17.480	-10,3%	138.855	9,1%
6.- AMORT.FINANC.DEUDA LARGO	1.043.656	844.497	-199.159	-19,1%	997.526	-15,3%
7.- AHORRO NETO = (4- 6)	5.311.574	4.448.157	-863.417	-16,3%	2.779.247	60,0%
8.- SALDO VIVO OP. DE TESORERIA	1.000.000	800.000	-200.000	-20,0%		
9.- CARGA FINANCIERA (5 + 6)	1.212.644	996.005	-216.638	-17,9%	1.136.382	-12,4%
10.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (31/ XII)	5.760.593	4.949.115	-811.478	-14,1%		
11.- DEUDA CON PROVEEDORES	465.092	387.804	-77.289	-16,6%		
12.- DEUDA FINANCIERA (31/ XII)	6.443.989	5.600.221	-843.768	-13,1%	5.446.463	2,8%
13.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0	0	0	0,0%		
14.- TOTAL DEUDA A C/P (31/XI)	24.218.509	22.932.835	-1.285.674	-5,3%	5.446.463	321,1%
15.- REMANENTE DE TESORERIA (31/XI)	9.246.667	9.604.112	357.445	3,9%	19.026.157	-49,5%
16.- REMANENTE DE TESORERIA LEY 3/1999 (31/XII)	16.704.354	18.163.515	1.459.161	8,7%	19.026.157	-4,5%

(*) contabilizado en el capítulo IV

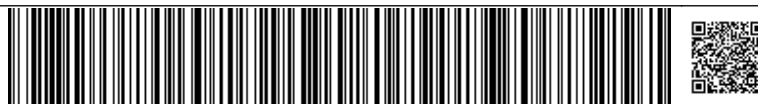


**CUADRO 6
EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES**

Nº HABITANTES (*): 2023 2024
24.678 24.811

CONCEPTOS	DCHOS. LIQUIDADOS		EUROS / HABTE.		ESTRUCT. (%)		RECAUDACIÓN (%)		RECAUDACIÓN NETA		DIF DERECHOS 2024-2023	VARIACION % 2024-2023
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024		
I.-IMPUESTOS DIRECTOS	4.768.710	5.024.910	193	203	14,3%	14,0%	77,3%	76,6%	3.686.882	3.851.349	256.201	5,4%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	6.360.588	7.110.082	258	287	19,0%	19,8%	99,8%	96,4%	6.348.405	6.852.350	749.493	11,8%
I + II - TOTAL IMPUESTOS	11.129.298	12.134.992	451	489	33,3%	33,9%	90,2%	88,2%	10.035.287	10.703.698	1.005.694	9,0%
IBI de Naturaleza Rústica	186.941	242.454	8	10	0,6%	0,7%	70,6%	65,5%	131.971	158.842	55.512	29,7%
IBI de Naturaleza Urbana	3.237.320	3.381.310	131	136	9,7%	9,4%	74,0%	72,4%	2.395.334	2.449.519	143.990	4,4%
IBI de Características Especiales	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0,0%
S/Vehículos Tracción Mecánica	1.074.218	1.064.251	44	43	3,2%	3,0%	84,1%	86,3%	903.534	918.944	-9.967	-0,9%
S/Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	45.851	101.466	2	4	0,1%	0,3%	100,0%	100,0%	45.851	101.466	55.615	121,3%
S/Actividades Económicas	224.379	235.430	9	9	0,7%	0,7%	93,7%	94,5%	210.192	222.578	11.051	4,9%
Otros Impuestos Directos	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0,0%
S/Construcciones, Instalaciones y Obras	105.575	75.073	4	3	0,3%	0,2%	88,5%	21,7%	93.391	16.267	-30.502	-28,9%
Régimen Económico y Fiscal	6.255.014	7.035.009	253	284	18,7%	19,6%	100,0%	97,2%	6.255.014	6.836.083	779.996	12,5%
Otros Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0,0%
III - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.878.444	4.187.418	157	169	11,6%	11,7%	68,7%	68,1%	2.664.313	2.852.604	308.974	8,0%
Tasas Prest. S. P. Básicos (Art. 30)	2.014.561	2.443.317	82	98	6,0%	6,8%	54,4%	55,5%	1.095.534	1.355.484	428.756	21,3%
Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0,0%
Tasas por Servicio de Recogida de Basuras	1.042.770	714.475	42	29	3,1%	2,0%	43,5%	44,6%	453.584	318.704	-328.295	-31,5%
Tasas por Servicio de Alcantarillado	48	156	0	0	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%	48	156	108	225,0%
Resto art 30	971.743	1.728.686	39	70	2,9%	4,8%	66,1%	60,0%	641.901	1.036.624	756.942	77,9%
Tasas Prest. S. P. Carácter Social (Art. 31)	746.580	835.631	30	34	2,2%	2,3%	99,2%	99,3%	740.511	829.992	89.051	11,9%
Tasas Realiz. Activ. Comp. Local (Art. 32)	225.973	187.152	9	8	0,7%	0,5%	80,2%	67,0%	181.128	125.431	-38.821	-17,2%
Licencias Urbanísticas	117.022	62.974	5	3	0,3%	0,2%	83,0%	19,7%	97.147	12.389	-54.048	-46,2%
Cédulas Habitabilidad y 1ª Ocupación	2.240	2.520	0	0	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%	2.240	2.520	280	12,5%
Resto art. 32	106.711	121.658	4	5	0,3%	0,3%	76,6%	90,8%	81.741	110.522	14.947	14,0%
Tasas util. y aprov. Dominio Público (Art. 33)	495.142	599.776	20	24	1,5%	1,7%	89,2%	93,8%	441.535	562.565	104.635	21,1%
Precios Públicos (Art. 34)	1.264	940	0	0	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%	1.264	940	-324	-25,7%
Contribuciones Especiales (Art. 35)	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0,0%
Otros Ingresos (Art. 39)	379.062	54.114	15	2	1,1%	0,2%	49,7%	-163,2%	188.479	-88.296	-324.948	-85,7%
Resto Capítulo III	15.862	66.488	1	3	0,0%	0,2%	100,0%	100,0%	15.862	66.488	50.626	319,2%
IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.694.623	18.816.833	717	758	52,9%	52,5%	86,8%	90,4%	15.361.101	17.005.992	1.122.210	6,3%
Art. 42. Participación Ingresos Estado	7.213.598	8.483.682	292	342	21,6%	23,7%	100,0%	100,0%	7.213.598	8.483.682	1.270.083	17,6%
Art. 42. Resto: Otras Transferencias	260.319	242.302	11	10	0,8%	0,7%	100,0%	100,0%	260.319	242.302	-18.017	-6,9%
Art. 45. Fondo Canario de Financiación Municipal	1.786.439	1.947.375	72	78	5,3%	5,4%	33,6%	100,0%	599.568	1.947.375	160.937	9,0%
Art. 45. Otras Transf. Comunidad Autónoma	4.076.320	3.629.365	165	146	12,2%	10,1%	95,8%	83,0%	3.904.174	3.012.703	-446.956	-11,0%
Art. 46. De Entidades Locales (R.E.F)	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0,0%
Art. 46. Otras Transf.de Entidades Locales	4.221.497	4.499.110	171	181	12,6%	12,6%	76,9%	73,5%	3.246.993	3.304.930	277.613	6,6%
Otras Transferencias (Resto Cap. IV)	136.450	15.000	6	1	0,4%	0,0%	100,0%	100,0%	136.450	15.000	-121.450	-89,0%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	746.949	688.579	30	28	2,2%	1,9%	90,4%	89,9%	675.477	618.990	-58.370	-7,8%
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS (I + II + III)	15.007.742	16.322.410	608	658	44,9%	45,6%	84,6%	83,1%	12.699.600	13.556.302	1.314.668	8,8%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES (I a V)	33.449.314	35.827.823	1.355	1.444	100,0%	100,0%	85,9%	87,0%	28.736.178	31.181.285	2.378.508	7,1%
TOTAL ING. CORRIENTES SIN CONTRIB. ESPEC.	33.449.314	35.827.823	1.355	1.444	100,0%	100,0%	85,9%	87,0%	28.736.178	31.181.285	2.378.508	7,1%

* Población utilizada en 2024 hace referencia al reparto del FCFM



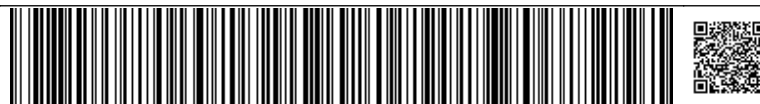
**CUADRO 7
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (EUROS)		EUROS / HABITANTE				GRADO DE REALIZACIÓN %			DIFERENCIAS OBLIG. REC. NETAS (2024-2023)	VAR (%) OBLIG. REC. NETAS (2024-2023)	DIF ENTRE MEDIA CANARIAS Y AYUNTAM 2024 (EUROS / HAB)	DIF ENTRE MEDIA Y AYTO 2024 (GRADO REALIZACIÓN)
			AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR		AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR		AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR						
			(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	2023	2024	2023	2024	2023	2024				
I.- REMUNERACIÓN DE PERSONAL	12.860.301	13.741.134	468	521	554	99,7%	99,8%	98,3%	880.833	6,8%	86	-1,5%	
II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	10.985.244	13.056.850	444	445	526	77,9%	87,3%	88,7%	2.071.606	18,9%	82	1,4%	
III.- GASTOS FINANCIEROS	168.988	151.508	4	7	6	95,9%	99,2%	99,0%	-17.480	-10,3%	2	-0,3%	
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.293.113	1.638.301	139	52	66	88,7%	96,8%	93,9%	345.187	26,7%	-73	-2,9%	
TOTAL GASTO CORRIENTE	25.307.646	28.587.793	1.054	1.026	1.152	89,4%	94,1%	94,4%	3.280.147	13,0%	99	0,3%	

(*) Media de los municipios canarios de carácter de servicios con población inferior a 30.000 habitantes

**CUADRO 8
OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EUROS		GRADO DE REALIZACIÓN %		PORCENTAJE SOBRE GASTO TOTAL %		DIFERENCIA OBL.REC. (2024-2023)	VAR (%) OBL.REC. (2024-2023)
	2023	2024	2023	2024	2023	2024		
	VI. INVERSIONES REALES (A)	18.451.081	21.318.285	86,5%	86,8%	41,1%		
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (B)	74.328	8.730	99,4%	100,0%	0,2%	0,0%	-65.599	-8,3%
VIII. VAR. ACTIVOS FINANCIEROS (C)	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	
IX. VAR. PASIVOS FINANCIEROS (D)	1.043.656	1.803.212	81,6%	99,5%	2,3%	3,5%	759.556	72,8%
TOTAL GASTO INVERSIÓN (A+B)	18.525.409	21.327.015	86,6%	86,8%	41,3%	41,2%	2.801.606	15,1%
TOTAL GASTO OP. FINANCIERAS (C+D)	1.043.656	1.803.212	81,6%	46,3%	2,3%	3,5%	759.556	72,8%
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL (E)=(A+B+C+D)	19.569.065	23.130.226	86,3%	87,8%	43,6%	44,7%	3.561.161	18,2%



CUADRO 9
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2023 (EUROS)	2024 (EUROS)	VARIACIÓN 2024-2023
CAIXABANK -811	264.500	215.875	-48.626
CAIXABANK -058	142.213	78.862	-63.351
BBVA-4158	6.037.276	5.305.485	-731.791
TOTAL DEUDA VIVA A L/P	6.443.989	5.600.221	-843.768

CUADRO 10
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2023 (EUROS)	2024 (EUROS)	VARIACIÓN 2024-2023
BBVA	1.000.000	0	-1.000.000
BBVA		800.000	800.000
TOTAL DEUDA VIVA A C/P	1.000.000	800.000	-200.000

CUADRO 11
EVOLUCIÓN DE LA CARGA FINANCIERA

CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES		
(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR	
2023	2023	2024
1,1%	3,6%	2,8%

(*) Media de los municipios canarios de carácter de servicios con población inferior a 30.000 habitantes



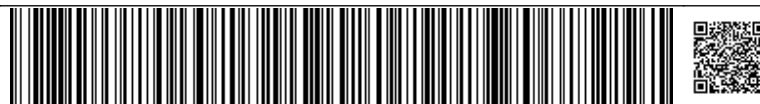
CUADRO 12
EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA

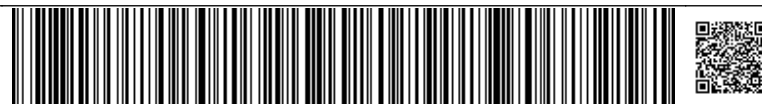
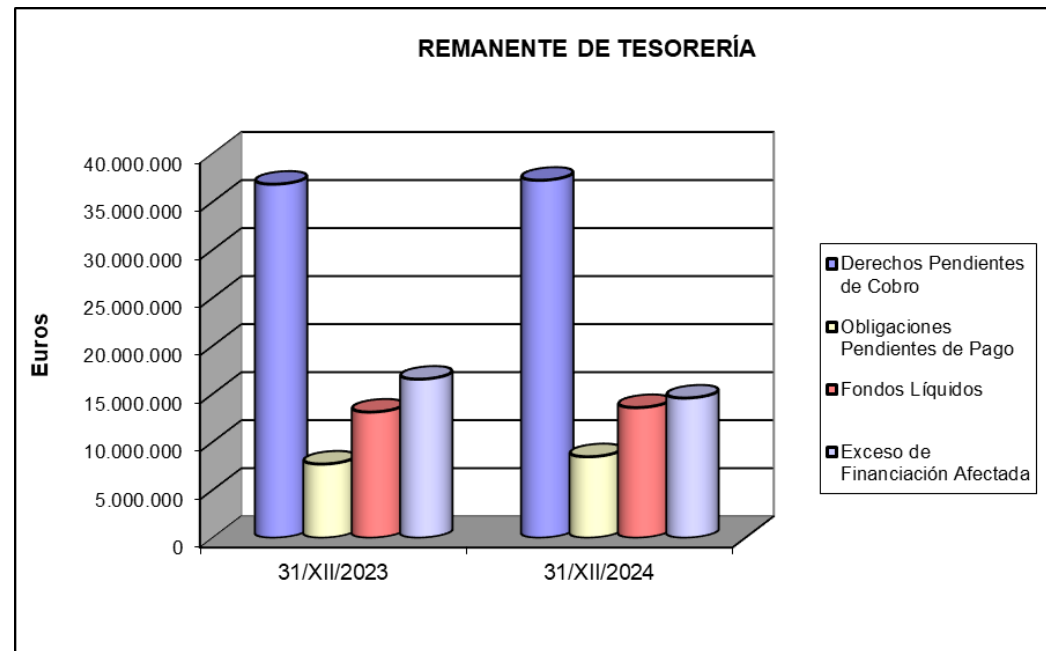
COMPONENTES	31/XII/2023		31/XII/2024		DIF REM OFICIAL 2024- 2023	% DE VARIACIÓN DE LAS MAGNITUDES
	OFICIAL	LEY 3/1999 (**)	OFICIAL	LEY 3/1999 (**)		
	Euros	Euros	Euros	Euros		
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	13.120.178	13.120.178	13.588.081	13.588.081	467.903	3,6%
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	36.845.440	36.845.440	37.252.435	37.252.435	406.995	1,1%
- (+) del Presupuesto corriente	13.928.652	13.928.652	10.125.876	10.125.876	-3.802.776	-27,3%
- (+) del Presupuesto cerrados	21.002.028	21.002.028	25.154.347	25.154.347	4.152.318	19,8%
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.914.760	1.914.760	1.972.213	1.972.213	57.452	3,0%
3. (+) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	7.709.126	7.709.126	8.468.533	8.468.533	759.408	9,9%
- (+) del Presupuesto corriente	5.295.501	5.295.501	4.561.312	4.561.312	-734.189	-13,9%
- (+) del Presupuesto cerrados	465.092	465.092	387.804	387.804	-77.289	-16,6%
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.948.532	948.532	3.519.418	2.719.418	1.570.885	80,6%
→ Operaciones de Tesorería	0	1.000.000	0	800.000	0	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-2.564	-2.564	77.207	77.207	79.771	-3111,5%
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	37.253	37.253	37.253	37.253	0	0,0%
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	34.689	34.689	114.460	114.460	79.771	230,0%
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	42.253.929	42.253.929	42.449.190	42.449.190	195.261	0,5%
II. Saldos de dudoso cobro	16.463.189	9.005.502	18.266.316	9.706.914	1.803.127	11,0%
III. Exceso de financiación afectada	16.544.072	16.544.072	14.578.762	14.578.762	-1.965.311	-11,9%
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	9.246.667	16.704.354	9.604.112	18.163.515	357.445	3,9%

Deuda a Corto Plazo	24.218.509	24.218.509	22.932.835	22.932.835
----------------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

(**) Para facilitar su identificación, en la partida de Operaciones no Presupuestarias, se ha desglosado la cantidad correspondiente a Operaciones de Tesorería.

(**) El Remanente de Tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en la Ley 3/1999 y modificaciones de la Ley 2/2000





2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2024

- **Líneas básicas y objetivos previstos para el 2024**

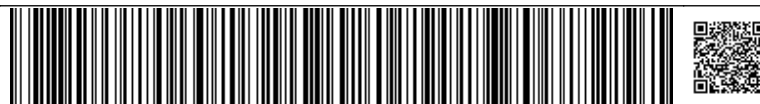
Los objetivos señalados en las previsiones realizadas en la auditoría de gestión del ejercicio anterior incluían los siguientes objetivos:

- √ Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

En las páginas siguientes se analiza cual ha sido la evolución real de los parámetros en comparación con las previsiones realizadas.

- **Medidas respecto a la generación de ahorro**

Según se desprende de los cuadros sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el marco de equilibrio económico para el ejercicio de 2024, en el que se pone de manifiesto las magnitudes del ahorro bruto y neto por diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de la misma naturaleza, teniéndose en cuenta respecto a la obtención del ahorro neto los gastos por amortización de deuda, el Ayuntamiento de Gáldar mejoró las previsiones de generación de ahorro previsto. Así, el ahorro bruto se situó en 7.240 miles de euros, frente a una previsión de 3.777 miles de euros y el ahorro neto se situó en 6.396 miles de euros, superando las previsiones en 3.616 miles de euros ya que la previsión que se había establecido en el escenario económico realizado en el 2023 para el 2024 era de 2.779 miles de euros.



La obtención de estos resultados se debe a un crecimiento sobre las previsiones de ingresos corrientes de 3.605 miles de euros frente a un incremento del gasto corriente sobre sus previsiones que se cuantificó en 142 miles de euros, un 0,5% por encima de la previsión. Por otro lado, las amortizaciones realizadas sobre la deuda financiera y las previstas se desviaron en menos 153 miles de euros.

Por último, se ha establecido un cuadro comparativo sobre la evolución de los gastos corrientes sobre las previsiones realizadas en el escenario económico previsto para el 2024, desprendiéndose de sus resultados la siguiente evolución:

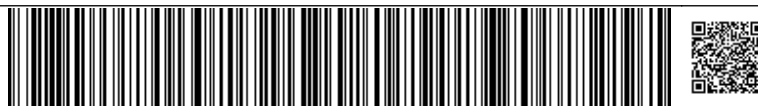
- Personal ha crecido en 4,8 puntos porcentuales respecto a su previsión.
- Gastos por Compra de Bienes y Servicios disminuyeron en 1,6 puntos porcentuales.
- Transferencias Corrientes disminuyeron en 14,7 puntos porcentuales.

Estas variaciones suponen una desviación global de 0,5 puntos porcentuales, lo que en términos reales se cifra en 129 miles de euros, por encima de las previsiones que sobre estos gastos se habían realizado en el escenario económico realizado en 2023 para 2024.

• **Medidas sobre inversión y endeudamiento**

El conjunto de actuaciones encaminadas a la instalación, mejora y renovación de las infraestructuras municipales y demás inversiones relativas a servicios de competencia del Ayuntamiento de Gáldar a realizar en el ejercicio de 2024 con sujeción a los requisitos, programación y régimen económico financiero y de gestión, preveían en la hipótesis de gasto unas operaciones de capital (cap. VI y VII) por importe de 7.532 miles de euros.

Las operaciones de capital (cap. VI y VII) llevadas a cabo por la Corporación, según detalle de la liquidación de 2024, ascendieron a 21.327 miles de euros, sobre unos créditos definitivos de 39.676 miles de euros. Este nivel de obligaciones reconocidas se aleja de las previsiones realizadas en el escenario económico planteado en 2023 para 2024 de este tipo de gastos.



- **Aplicación del Fondo Canario de Financiación Municipal**

De la comprobación de la auditoría de gestión del ejercicio 2023 se desprende que la entidad debía aplicar el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2024 a inversión.

La entidad según la certificación expedida por el Interventor que acompaña a la documentación señalada en la Orden 21 de marzo de 2025 manifiesta que el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2024 se destinó a inversión.

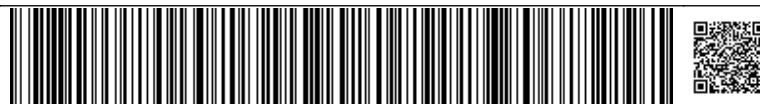
Los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2023, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 100% del crédito de inversión correspondiente al fondo de 2024, previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley, a ayudas de emergencia social.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2023, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del fondo de 2024 correspondiente a saneamiento, por este orden, a:

1º) Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2023, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que esta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º) Inversión y/o ayudas de emergencia social.

La Ley del Fondo (Ley 3/1999) no especifica como se tiene que materializar de forma concreta el destino del fondo en el supuesto del destino a saneamiento y la presente auditoría de gestión tiene limitado su alcance a lo especificado en el art.15 y art.18 de dicha Ley.



- **Medidas sobre cancelación de las deudas acumuladas a corto plazo**

El cuadro diseñado para llevar a cabo el “Calendario de pagos” previsto para el ejercicio 2024, se basaba en la generación de recursos por cobros de ejercicios cerrados que ascendían a 6.013 miles de euros, que junto a las existencias de tesorería y al resultado positivo del ejercicio corriente generaría unos recursos de 12.275 miles de euros, debiendo con ellos cancelarse deudas con proveedores por 5.761 miles de euros, así como atender a los gastos con financiación afectada por importe de 5.515 miles de euros y cancelar operaciones de tesorería por importe de 1.000 miles de euros.

Lo acontecido a lo largo del ejercicio ha sido lo siguiente:

- ✓ Se han cancelado derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por importe de 9.565 miles de euros, 3.552 miles de euros más de lo estimado.
- ✓ Las existencias han aumentado en 468 miles de euros.
- ✓ Las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados han disminuido en 5.373 miles de euros, 388 miles de euros menos de los previsto.
- ✓ Se ha generado un déficit en términos de caja que alcanza los 5.158 miles de euros.
- ✓ Los acreedores por operaciones no presupuestarias aumentaron en 1.571 miles de euros.

- **Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera viene a introducir una importante limitación a la política inversora de las entidades públicas por cuanto dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Administraciones Públicas y entidades dependientes de las mismas se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose el mismo como una situación de equilibrio o superávit estructural.

Tras un periodo de suspensión de las reglas fiscales que ha afectado a los ejercicios de 2020 a 2023, el Gobierno las ha activado nuevamente para el año 2024. Así por Acuerdo de Consejo de Ministros se han fijado los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el periodo 2024-2026 estableciéndose como objetivo el equilibrio presupuestario en cada una de las anualidades.



Tras la entrada en vigor de la LODC (Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público) el control de la deuda comercial del sector público pasa a configurarse como uno de los elementos esenciales que informan el principio de sostenibilidad financiera, a un mismo nivel que la deuda financiera.

Con la aprobación de la LODC se pretende afrontar definitivamente el problema de la morosidad de la deuda comercial de las Administraciones Públicas, vinculándola a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y configurando como herramientas para su seguimiento y control el período medio de pago y los planes de tesorería. Así la LODC introduce una modificación en la propia definición del principio de sostenibilidad financiera, hasta ahora centrado en la deuda financiera o pública, y que pasa a definirse como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial; es decir, la sostenibilidad de la deuda comercial pasa a constituir parte integrante del principio de sostenibilidad financiera, configurando a tal efecto el periodo medio de pago (PMP) como indicador estándar de su cumplimiento, puesto que no podrá rebasar el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad, incurriendo de lo contrario en el incumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Señalar que, según la información remitida por el Ayuntamiento, éste presenta desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria una capacidad de financiación de 7.524 miles de euros.

En cuanto al principio de Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas deberán tener capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública que la propia Ley en su artículo 13 establece. En definitiva, se pretende garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

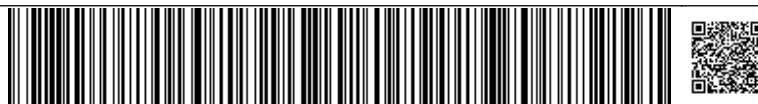


- **Valoración final**

En general, el Ayuntamiento de Gáldar alcanzó parcialmente las previsiones realizadas en el marco de equilibrio definido el pasado ejercicio.

De esta forma, según se puede apreciar en el cuadro de “Evolución de Ratios de Ratios de Salud Financiera”:

- El Ahorro Neto, para el que estaba previsto un nivel del 3,0%, ascendió hasta el 13,1%, mejorando las previsiones en 10,1 puntos porcentuales.
- El Endeudamiento a Largo Plazo disminuyó en 1,4 puntos porcentuales con respecto a la previsión y se sitúa en un 16,5%, mientras que la previsión lo estimaba en un 17,9%.
- El Remanente de Tesorería se situó en el 53,5%, empeorando las previsiones en 9,2 puntos porcentuales.



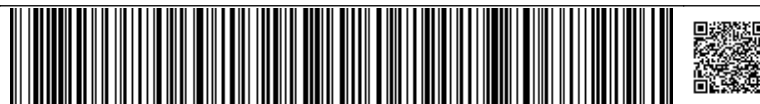
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO

MEDIDAS GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULOS DE GASTO	2024	PREV. 2024	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
CAP. I.- GASTOS DE PERSONAL	13.741.134	13.117.507	623.627	4,8%
CAP. II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	13.056.850	13.268.707	-211.858	-1,6%
CAP. IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.638.301	1.920.640	-282.339	-14,7%
GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	28.436.285	28.306.854	129.431	0,5%

MEDIDAS SOBRE GASTOS Y ENDEUDAMIENTO

CONCEPTOS	2024	PREV. 2024	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
1.- INGRESOS CORRIENTES (I / V)	35.827.823	32.222.483	3.605.340	11,2%
2.- GASTOS CORRIENTES (I / IV)	28.587.793	28.445.709	142.083	0,5%
3.- AHORRO BRUTO (1 - 2)	7.240.030	3.776.773	3.463.256	91,7%
4.- AMORTIZAC. DEUDA FINANCIERA	844.497	997.526	-153.029	-15,3%
5.- AHORRO NETO (3 - 4)	6.395.532	2.779.247	3.616.285	130,1%

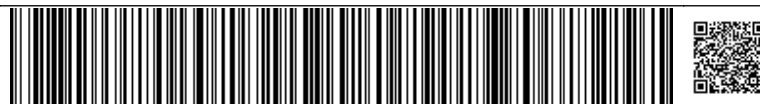


**GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS RECOMENDADAS
CALENDARIO DE PAGOS**

CONCEPTOS	RTDO. REAL 2024	PREVIS. 2024	DESVIACIÓN		EJECUCIÓN	
	(Euros)	(Euros)	(Euros)	%	SI	NO
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	0	3.943.067	-3.943.067	-100,0%		X
DERECHOS PTES. DE COBRO EJERCICIO CERRADO	9.564.806	6.012.977	3.551.828	59,1%	X	
VARIACIÓN ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	1.570.885		1.570.885			
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	0	2.319.240	-2.319.240	-100,0%		X
TOTAL ORIGEN DE FONDOS	11.135.691	12.275.284	-1.139.593	-9,3%		
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	467.903		467.903			
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO EJERCICIO CERRADO	5.372.789	5.760.593	-387.804	-6,7%		X
VARIACIÓN DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	57.452		57.452			
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	5.157.775		5.157.775			
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		5.514.691	-5.514.691	-100,0%		
OPERACIONES DE TESORERÍA		1.000.000	-1.000.000	-100,0%		
OTRAS VARIACIONES	79.771		79.771			
TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS	11.135.691	12.275.284	-1.139.593	-9,3%		

EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE SALUD FINANCIERA

RATIOS EN % SOBRE INGRESOS CORRIENTES	LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN	PREVI. PLAN	DESVIAC.	EVOLUCIÓN RESP. PREV.	
	2023	2024	2024	S/ PREVI.	POSITIVA	NEGATIVA
<u>RATIOS LEY 3 / 1999</u>						
AHORRO NETO	16,8%	13,1%	3,0%	10,1%	X	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	20,4%	16,5%	17,9%	-1,4%	X	
REMANENTE DE TESORERÍA	52,8%	53,5%	62,7%	-9,2%		X
GESTIÓN RECAUDATORIA	84,6%	83,1%		83,1%		



3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2025 - 2028

Entre 2025 y 2028, la economía se enfrentará a varios desafíos estructurales y coyunturales que influirán en su crecimiento, competitividad y estabilidad financiera. Por un lado, la ofensiva comercial global con una política arancelaria al alza, que siembra de incertidumbre y limita el dinamismo económico, unido al mantenimiento de la guerra en Ucrania, hacen que el escenario económico que se plantea dentro del marco temporal del presente apartado, se encuentre muy condicionado a dichos factores externos.

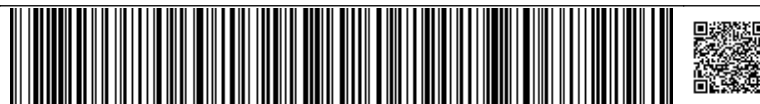
Este apartado, como complemento al trabajo de las auditorías de gestión, y que el Gobierno de Canarias ha considerado necesario incluir en dichos informes, un análisis de las previsiones que podrían recomendarse a las entidades acogidas al Fondo Canario de Financiación Municipal en aras de conseguir la consolidación de su situación financiera, y garantizar que llega al conocimiento de los gestores municipales una serie de recomendaciones que les puedan servir de guía orientativa de su gestión, debe tomarse con cierta cautela ya que como se ha señalado en los antecedentes de este informe, el escenario económico-financiero aquí planteado intentará, en la medida de lo posible, adecuarse a los posibles factores externos coincidentes y expuestos tanto por el Banco de España, como por la Airef que posiblemente no refleje toda la realidad que se podría esperar.

Se tratará de aprovechar el flujo de información que se genera en estas auditorías acerca de cada entidad, considerando en la medida de lo posible, los posibles efectos de la actual incertidumbre económica para ofrecerles la visión que en proyecciones económicas a cuatro años se puedan realizar.

3.1. INTRODUCCION

El marco de equilibrio económico que se plasma a continuación se basa en las previsiones remitidas por el Ayuntamiento en la documentación de los “Modelos soporte de información”. Las proyecciones realizadas en ejercicios anteriores, así como el conocimiento de la realidad económica de la entidad con motivo del presente estudio, permiten llegar a las presentes conclusiones y recomendaciones.

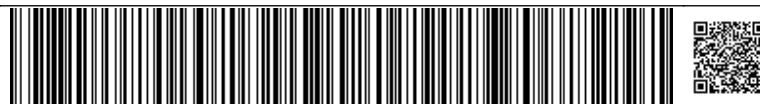
En algunos supuestos se realizan ajustes para recoger las variaciones y flujos derivados de las actuaciones realizadas por la Corporación durante el año 2025 que supongan una necesaria actualización de las previsiones anteriores.



Por Marco de Equilibrio Económico-Financiero, se entiende el escenario al que previsiblemente deberá enfrentarse la Corporación en los próximos ejercicios. Proyectar una situación de saneamiento orientará sobre las medidas necesarias para no incurrir en déficit, por el contrario, proyectar una situación de déficit alumbrará las medidas que sea necesario adoptar para rectificar el rumbo de los acontecimientos en los próximos ejercicios, siendo necesaria su corrección.

El planteamiento general para las previsiones del escenario económico para los gastos e ingresos para el periodo 2025-2028, enmarcados en la situación de incertidumbre económica por la ofensiva comercial global con una política arancelaria al alza y el mantenimiento de la guerra en Ucrania, ha tenido en cuenta la última actualización de las proyecciones macroeconómicas de la economía española establecida por el Banco de España, así como la actualización del programa de estabilidad que incluye el escenario macroeconómico previsto para el periodo 2023-2026 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, así como el informe de la Airef sobre dicha actualización. Además, teniendo en cuenta que el Estado ha prorrogado para 2025 los presupuestos del año 2024 y que las reglas fiscales se encuentran plenamente activas, el escenario económico planteado se ajusta al cumplimiento de las citadas reglas fiscales.

Por último, señalar que el escenario a plantear, en el actual contexto en que estamos viviendo, resulta muy complejo por el elemento de incertidumbre que introduce la mencionada ofensiva comercial global y el mantenimiento de la guerra en Ucrania, por lo que al igual que en el escenario del año anterior, tendrá carácter excepcional.



3.2. CONTENIDO

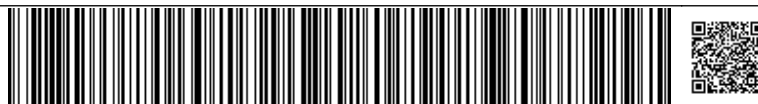
El marco de equilibrio económico que se desarrolla a continuación para el periodo 2025 / 2028 y teniendo en cuenta lo expuesto en el punto 3.1 persigue los siguientes objetivos:

- √ Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Mejorar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios, intentando no generar deudas de carácter extrapresupuestario.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO

A) Ingresos Corrientes

Las previsiones de ingreso que figuran en el “Escenario Económico” que se incluye a continuación, se han realizado a partir de las cifras reflejadas en el Presupuesto del ejercicio 2025, comentarlo), actualizándose en los siguientes ejercicios en función de la evaluación de las figuras tributarias con los detalles informativos que se incluyen en los anexos, teniendo en cuenta además las medidas de diferimiento y aplazamiento de las obligaciones fiscales no previstas en sus presupuestos iniciales, así como la incidencia de la adversa e inestable situación económica actual. Se plantea para el ejercicio 2025 mantener las previsiones realizadas por el Ayuntamiento, al considerar que éstos han trasladado a sus presupuestos iniciales la actual situación económica. Para el resto del marco temporal 2026-2028 se plantea un incremento del 2,0% para el ejercicio de 2026, un 2,3 % para el año 2027 y un 2,5% para el 2028, porcentajes que resultan de la media de crecimientos previstos tanto por el Estado, como por el Banco de España y la Autoridad Fiscal de la Airef para esos ejercicios económicos.



Desde el punto de vista formal los conceptos del estado de ingresos constituyen meras previsiones, que no participan del carácter limitativo propio de las consignaciones de gastos.

Los aspectos más destacables son los siguientes:

- **Tipos impositivos y tarifas. Presión fiscal**

Antes de comenzar a analizar las previsiones realizadas por la Corporación y las proyecciones de los ingresos, habría que indicar que se ha tenido en cuenta la actual situación económica, a la hora de proyectar las previsiones futuras, al menos en el marco temporal en que se mueve la presente auditoria.

-Impuestos Directos:

Para los ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, el tipo de gravamen que ha fijado el Ayuntamiento para el ejercicio de 2025 es del 0,5%, porcentaje que se mantiene respecto al ejercicio anterior. La previsión para el mencionado ejercicio es de 3.300 miles de euros, lo que supone un decremento del 2,4% respecto a los derechos reconocidos del 2024.

Para las previsiones del escenario económico se ha tenido en cuenta además del informe económico financiero del presupuesto, así como la configuración de los elementos tributarios que conforman el mencionado impuesto (tipo impositivo, las unidades contributivas). **Señalar que por parte del Ministerio de Hacienda se ha emitido circular 01.04/2025/P, de 13 de febrero, de actualización de la circular 01.04/2020/P, de 21 de enero, para actualizar los importes de los valores de repercusión y unitario, asignados a las diferentes jerarquías de valor de suelo, aplicables en la realización de las Ponencias de Valores Totales cuya aprobación está prevista durante el ejercicio de 2025, así como para la elaboración de los mapas de valores, y la resolución sobre elementos precisos para la determinación de los valores de referencia de los bienes inmuebles urbanos del ejercicio 2026.**



Así para 2025 se plantea mantener la misma consignación prevista por la Corporación, proyectándose para el resto del periodo analizado y de acuerdo con la mencionada circular 01.04/2025/P, porcentajes de incremento similares a los indicados en el punto 3.2.1 A) de este informe referido a los ingresos corrientes, pudiéndose obtener al final del marco temporal analizado la cifra de 3.531 miles de euros.

La previsión que realiza la Corporación respecto al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, lo sitúa en 1.100 miles de euros, lo que supone un incremento del 3,4% respecto a los derechos reconocido del año 2024. Señalar que el Ayuntamiento aplica índices correctores fijos sobre sus tarifas del 1,59%.

Para la hipótesis de ingresos correspondiente a los años 2026-2028 se ha partido de la previsión que realiza la Corporación para 2025, incrementándose anualmente a razón del 2,0% para el año 2026 para 2027, un 2,3% y para 2028 un 2,5% de acuerdo con lo indicado en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes y manteniendo el actual marco de tarifas que tiene configurado el Ayuntamiento para este impuesto. Para el final del periodo analizado se plantea los 1.177 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas, su previsión para 2025 se cuantifica en 300 miles de euros, lo que supone un incremento respecto a los derechos reconocidos de 2024 de 65 miles de euros, cifra que aumenta en 77 miles de euros si lo comparamos con la recaudación neta. En la hipótesis de ingresos para el ejercicio de 2025 se mantiene respecto a la previsión realizada por el Ayuntamiento, incrementándose dicha previsión para el ejercicio de 2026 un 2,0%, para 2027, un 2,3% y para 2028 un 2,5% pudiendo alcanzar el importe de 321 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, el Gobierno a través del Real Decreto Ley 9/2024, de 23 de diciembre adoptó medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte, y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social. (publicado en BOE nº.309 de 24-12-2024), que establece los importes máximos de los coeficientes a aplicar, con efectos desde el día 1 de enero de 2025, sobre el valor del terreno en el momento del devengo, según el periodo de generación del incremento de valor, a que se refiere el apartado 4 del artículo 107 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, si bien en la sesión del Pleno del Congreso del 22 de enero de 2025, este real Decreto Ley no fue convalidado, por lo que continúan para 2025 los mismos coeficiente que se vienen aplicando en el año 2024.



En la hipótesis de ingreso plasmada se toma como criterio para el 2025 la previsión realizada por el Ayuntamiento, aplicando para el resto del marco temporal 2026-2028 un incremento del 2,0% para el año 2026, para 2027 un 2,3% y para 2028 un 2,5%, manteniendo el mismo criterio que para resto de las figuras impositivas y todo ello en un contexto de mantenimiento del tipo impositivo y de los porcentajes anuales para determinar el incremento de valor aprobados por la Corporación. Para el año 2028 se podría alcanzar los 53 miles de euros.

-Impuestos Indirectos:

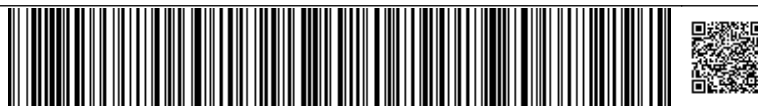
El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sobre el que se aplica un tipo impositivo del 2,5%, sin que haya variado respecto al año anterior, se cuantifica por la Corporación para 2025 en 200 miles de euros, lo que supone un incremento respecto a los derechos reconocidos del año 2024 de 125 miles de euros. En la hipótesis planteada y manteniendo el tipo impositivo aplicado en el año anterior, se establece para 2025 mantener la previsión que realiza el Ayuntamiento, utilizando el mismo argumento expuesto en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes.

Para el periodo 2026-2028 se plantea incrementar un 2,0% para el año 2026, para 2027 un 2,3% y para 2028 un 2,5% pudiéndose alcanzar en 2028 el importe de 214 miles de euros.

En lo que respecta a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (R.E.F.), la previsión realizada por la Corporación para 2025 es de 6.228 miles de euros, lo que supone un decremento, respecto a los derechos reconocidos de 2024. En el escenario económico la previsión que se plantea para el 2025 se ajusta a la previsión realizada de acuerdo con la Resolución de la Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, por la que se determinó las entregas mensuales a cuenta a realizar a las Corporaciones Locales correspondientes a la distribución de los recursos financieros derivados del bloque de financiación canario para el ejercicio de 2025. Para los ejercicios 2026, 2027 y 2028, se incrementa la previsión en un 2,0 % para el 2026, un 2,3 % para el año 2027 y 2,5 % para el año 2028.

-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Respecto a la hipótesis de este capítulo de ingresos, indicar que se ha establecido el mismo criterio que para el resto de las figuras impositivas manteniéndose para el año 2025 la misma previsión que realiza el Ayuntamiento, incrementándose para el resto del periodo analizado 2026-2028 en un 2,0% para el año 2026 y de un 2,3% y 2,5% para las anualidades de 2027 y 2028.



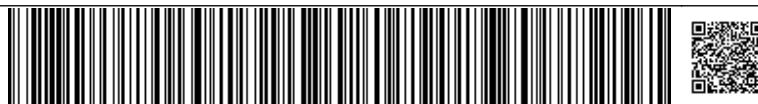
Dentro de las previsiones de ingresos del Capítulo III, cuyos importes hemos mantenido dentro del escenario, destacan:

- Tasas por Servicio de Recogida de Basuras que se sitúa en 1.050 miles de euros y representará el 25,4% de los previsibles ingresos del capítulo.
- Tasas englobadas en Resto Art. 32 con una previsión de 819 miles de euros representando el 19,8% del total de previsibles ingresos del capítulo.
- Tasas por la Prestación de Servicios Públicos de Carácter Social y Preferente (Art. 31) que se sitúa en 762 miles de euros y representará el 18,4% de los previsibles ingresos del capítulo.
- Otros ingresos del artículo 39 con una previsión de 536 miles de euros y que representarán el 12,9% de los previsibles ingresos.
- Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (Art. 33) que se sitúa en 531 miles de euros y representará el 12,8% de los previsibles ingresos del capítulo.

El resto de ingresos presupuestados por la Corporación, presentan una previsión de 441 miles de euros, teniendo su soporte económico en las respectivas Ordenanzas Fiscales que las regulan, actualizándose conforme a lo descrito en el inicio de la hipótesis de las Tasas Precios Públicos y Otros Ingresos.

Las previsiones de ingresos por Tasas, Precios públicos y otros ingresos se evalúan en 4.137 miles de euros, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2028 los 4.426 miles de euros.

Las previsiones para 2025 de ingresos por los capítulos I a III se cifran en 15.780 miles de euros. Las proyecciones hasta el año 2028 colocan dichos ingresos en 16.883 miles de euros.



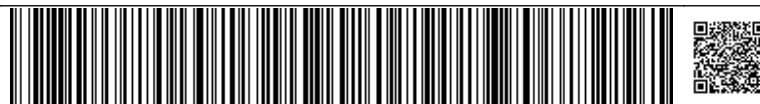
- **Transferencias corrientes**

Antes de comenzar a analizar las previsiones de este capítulo de ingresos, señalar respecto a la participación en los Tributos del Estado, que el Congreso de los Diputados en su sesión del día 22 de enero de 2025 (BOE del día 23) ha acordado la derogación del Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social. En consecuencia, lo previsto en el artículo 15 de dicha norma sobre las entregas a cuenta de la participación de las entidades locales en los tributos del Estado para el año 2025 no podrá ser hecho efectivo, quedando sin efecto el cálculo para su aplicación que se había hecho público a principios del mes de enero en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales (OVEL). Por tal motivo, y en tanto no se aprueben los Presupuestos Generales del Estado para este año o se apruebe y convalide un nuevo Real Decreto-ley, serán las resultantes de aplicar la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. La previsión realizada por la Corporación para 2025 es de 8.915 miles de euros, lo que supone un incremento, respecto a los derechos reconocidos de 2024. En el escenario económico la previsión que se plantea para el 2025 se ajusta a las entregas a cuenta que se vienen realizando de la Participación en los Tributos del Estado en aplicación de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (prorrogado para 2024 y 2025) y el RD-ley 8/2023, de 27 de diciembre. Para los ejercicios 2026, 2027 y 2028, se incrementa la previsión en un 2,0 % para el 2026, un 2,3 % para el año 2027 y 2,5 % para el año 2028.

El importe planteado para el Fondo Canario de Financiación Municipal se ajusta a la previsión realizada por la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad. Para los ejercicios 2026, 2027 y 2028, se incrementa la previsión en un 2,0 % para el 2026, un 2,3 % para el año 2027 y 2,5 % para el año 2028, pudiendo situarse al final del período en 2.105 miles de euros.

La evaluación de las denominadas Otras Transferencias (Otras Transferencias del Estado, Transferencias de la Comunidad Autónoma, Otras Transferencias de las Entidades Locales y Otros) se realiza de acuerdo con las previsiones presupuestarias de la Corporación para 2025, manteniéndose sin variación durante todo el periodo analizado, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2028 los 8.715 miles de euros.

La participación de estos recursos en la estructura financiera de los municipios de Canarias ofrece alguna incertidumbre que el escenario económico ha intentado plasmar y de alguna manera ajustar a la situación actual.



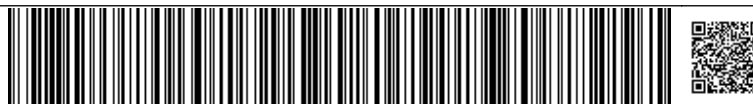
HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP. 2025	DIF. PRESUP. 2025-	VAR.% PRESUP.	VAR.% PREV. 2025	
	2023	2024	2024	2025	2025	2026	2027	2028	DRN 2024	REC. 2024	2025-DRN 2024	DRN 2024	
CRECIMIENTO AJUSTADO PREVISTO POBLACIÓN		24.678	24.811										
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES													
NÚMERO DE UNIDADES RÚSTICAS		1.517	1.537			1.537							
TIPO DE GRAVAMEN		0,90%	0,90%			0,90%							
RECIBO MEDIO (Euro / unidad contributiva)		132	134			0							
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)		22.218.458	22.965.177										
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD RÚSTICA (Euros)		14.646	14.942			0							
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)													
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO		22.218.458	22.965.177			0	0	0	0				
DEUDA TRIBUTARIA		199.966	206.687			0	0	0	0				
INGRESOS IBI RÚSTICA		186.941	242.454	158.842	190.000	190.000	193.863	198.322	203.280	-52.454	31.158	-21,6%	-21,6%
NÚMERO DE UNIDADES URBANAS		18.104	18.152			18.152							
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD URBANA (Euros)		35.291	35.261			0							
RECIBO MEDIO (Euros / unidad contributiva)		176.456	176.307			0							
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)		638.911.857	640.065.978										
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)													
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO		638.911.857	640.065.978			0	0	0	0				
TIPO DE GRAVAMEN		0,50%	0,50%			0,50%							
DEUDA TRIBUTARIA		3.194.559	3.200.330			0	0	0	0				
ALTAS ADICIONALES / DCHOS. EJERC. ANTERIORES (Euros)													
INGRESOS IBI URBANA		3.237.320	3.381.310	2.449.519	3.300.000	3.300.000	3.367.100	3.444.543	3.530.657	-81.310	850.481	-2,4%	-2,4%
INGRESOS INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.- INGRESOS IBI (Euros)		3.424.261	3.623.763	2.608.361	3.490.000	3.490.000	3.560.963	3.642.865	3.733.937	-133.763	881.639	-3,7%	-3,7%
Nº MEDIO DE VEHÍCULOS		21.601	21.851			21.851							
COEFICIENTE ÚNICO		1,59	1,59			1,59							
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)		-3,46%	-2,06%			3,36%							
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Vehículo)		49,73	48,70			50,34							
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)		31,28	30,63			31,66							
COEFICIENTE MUNICIPAL													
2.- INGR. IMP. VEH. TRACCIÓN MECÁNICA		1.074.218	1.064.251	918.944	1.100.000	1.100.000	1.122.367	1.148.181	1.176.886	35.749	181.056	3,4%	3,4%
Nº MEDIO DE CONTRIBUYENTES		226	246			246							
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)		992,83	957,03			1.219,51							
COEFICIENTE MUNICIPAL													
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Contribuyente)													
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)													
3.- INGR. IMP. ACTIVIDADES ECONÓMICAS		224.379	235.430	222.578	300.000	300.000	306.100	313.140	320.969	64.570	77.422	27,4%	27,4%
4.- INGR. INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URBANA		45.851	101.466	101.466	50.000	50.000	51.017	52.190	53.495	-51.466	-51.466	-50,7%	-50,7%
5.- OTROS		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO I = (1 / 5)		4.768.710	5.024.910	3.851.349	4.940.000	4.940.000	5.040.447	5.156.377	5.285.286	-84.910	1.088.651	-1,7%	-1,7%



HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP. 2025	DIF. PRESUP. 2025-	VAR. % PRESUP.	VAR. % PREV.
	2023	2024	2024	2025	2025	2026	2027	2028	DRN 2024	REC. 2024	2025-DRN 2024	DRN 2024
6.- INGR. IMP. CONTRUCC. INSTAL. Y OBRAS	105.575	75.073	16.267	200.000	200.000	204.067	208.760	213.979	124.927	183.733	166,4%	166,4%
7.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL	6.255.014	7.035.009	6.836.083	6.228.000	6.503.221	6.635.454	6.788.069	6.957.771	-807.009	-608.083	-11,5%	-7,6%
8.- OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO II = (6 / 8)	6.360.588	7.110.082	6.852.350	6.428.000	6.703.221	6.839.520	6.996.829	7.171.750	-682.082	-424.350	-9,6%	-5,7%
Nº UNIDADES CONTRIBUTIVAS TIPO TARIFA MEDIA (Euros año / Unidad Contributiva) AJUSTES CONTABLES IMPORTE DEL PADRÓN (Euros) INCREM. TARIFA MEDIA (%)												
9.- TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	1.042.770	714.475	318.704	1.050.000	1.050.000	1.071.350	1.095.991	1.123.391	335.525	731.296	47,0%	47,0%
NUM. M3 FACTURADOS PRECIO MEDIO DEL M3 AJUSTES CONTABLES IMPORTE DEL PADRÓN (Euros) INCREMENTO PRECIO MEDIO (%)												
10.- TASAS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	0	0	0		0	0	0	0	0	0	#DIV/0!	#DIV/0!
11.- TASAS SERVICIO DE ALCANTARILLADO	48	156	156	100	100	102	104	107	-56	-56	-36,0%	-36,0%
12.- RESTO ART. 30	971.743	1.728.686	1.036.624	300.000	300.000	306.100	313.140	320.969	-1.428.686	-736.624	-82,6%	-82,6%
13.- SERV. PÚBLICOS CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE (ART. 31)	746.580	835.631	829.992	761.500	761.500	776.984	794.854	814.726	-74.131	-68.492	-8,9%	-8,9%
14.- LICENCIAS URBANÍSTICAS	117.022	62.974	12.389	120.000	120.000	122.440	125.256	128.388	57.026	107.611	90,6%	90,6%
15.- TASAS CÉDULA HABITABILIDAD Y 1º OCUPACIÓN	2.240	2.520	2.520	2.500	2.500	2.551	2.610	2.675	-20	-20	-0,8%	-0,8%
16.- OTROS ART. 32	106.711	121.658	110.522	818.500	818.500	835.143	854.351	875.710	696.842	707.978	572,8%	572,8%
17.- TASAS UTIL. PRIV. O APROV. ESPECIAL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (ART. 33)	495.142	599.776	562.565	530.500	530.500	541.287	553.736	567.580	-69.276	-32.065	-11,6%	-11,6%
18.- PRECIOS PÚBLICOS (ART. 34)	1.264	940	940	1.500	1.500	1.531	1.566	1.605	560	560	59,6%	59,6%
19.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES (ART. 35)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
20.- OTROS INGRESOS (ART. 39)	379.062	54.114	-88.296	535.500	535.500	546.389	558.955	572.929	481.386	623.796	889,6%	889,6%
21.- RESTO CAPÍTULO III	15.862	66.488	66.488	17.000	17.000	17.346	17.745	18.188	-49.488	-49.488	-74,4%	-74,4%
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO III = (9 / 21)	3.878.444	4.187.418	2.852.604	4.137.100	4.137.100	4.221.221	4.318.309	4.426.267	-50.318	1.284.496	-1,2%	-1,2%
22.- PARTICIPACIÓN INGRESOS DEL ESTADO	7.213.598	8.483.682	8.483.682	8.915.383	6.760.777	6.898.247	7.056.906	7.233.329	431.701	431.701	5,1%	-20,3%
23.- OTRAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	260.319	242.302	242.302	265.000	265.000	265.000	265.000	265.000	22.698	22.698	9,4%	9,4%
24.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	1.786.439	1.947.375	1.947.375	1.960.563	1.967.368	2.007.372	2.053.541	2.104.880	13.188	13.188	0,7%	1,0%
25.- TRANSFERENCIAS COMUNIDAD AUTÓNOMA	4.076.320	3.629.365	3.012.703	4.410.000	4.410.000	4.410.000	4.410.000	4.410.000	780.635	1.397.297	21,5%	21,5%
26.- TRANSFERENCIAS DEL CABILDO (R. E. F)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
27.- OTRAS TRANSFERENCIAS ENT. LOCALES	4.221.497	4.499.110	3.304.930	4.040.000	4.040.000	4.040.000	4.040.000	4.040.000	-459.110	735.070	-10,2%	-10,2%
28.- OTROS	136.450	15.000	15.000	0	0	0	0	0	-15.000	-15.000	-100,0%	-100,0%
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO IV (22 / 28)	17.694.623	18.816.833	17.005.992	19.590.946	17.443.146	17.620.618	17.825.447	18.053.209	774.112	2.584.954	4,1%	-7,3%



B) Gastos Corrientes

Las previsiones para la gestión de los gastos corrientes en el marco previsional, parten de las previsiones de la entidad local y teniendo en cuenta además la última actualización de las proyecciones macroeconómicas de la economía española establecida por el Banco de España para el periodo 2025-2028, así como la actualización del programa de estabilidad que incluye el escenario macroeconómico previsto para el periodo 2023-2026 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, así como el informe de la Airef sobre dicha actualización.

- **Gastos de personal**

Los créditos iniciales señalados por la entidad para el año 2025 se cuantifican en 13.582 miles de euros, dotación que disminuye respecto a las obligaciones de 2024 en 159 miles de euros, 1,2 puntos porcentuales de disminución.

Teniendo en cuenta las cantidades anteriormente citadas, la proyección para 2025 se incrementa conforme a un 0,5% respecto a las previsiones iniciales presupuestarias. Señalar que dicho incremento se corresponde con la subida salarial adicional retroactiva desde el 1 de enero de 2024 una vez confirmado el dato de la inflación de diciembre (IPC acumulado de 2022 a 2024 supera el **8%**) todo ello de conformidad con el acuerdo marco firmado a tres años (2022 -2024) entre el Gobierno y los sindicatos para los empleados públicos. El resto de las anualidades y ante la ausencia de un nuevo acuerdo marco retributivo, conforme al programa de estabilidad 2023-2026 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, señala que se ha previsto un crecimiento de las retribuciones del personal en línea con la evolución de precios. Para el periodo 2026-2028 se proyecta un incremento del 2% para cada anualidad.

Si esto se llevase a cabo al final del periodo analizado el gasto de personal podría ascender a 14.486 miles de euros, cifra que representaría un 34,9% del total del presupuesto para el ejercicio 2028. Todos los incrementos por encima de estas previsiones, deberían tener su cobertura presupuestaria mediante modificaciones de crédito, como consecuencia de Acuerdos y Convenios que garanticen su financiación, que el Ayuntamiento formalice con otros organismos públicos o privados y siempre que su aportación al mismo no provoque desequilibrios presupuestarios.



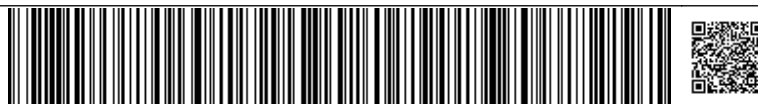
- **Compras de bienes y servicios**

Respecto a este capítulo de gastos habría que señalar que, en su condición de esenciales a todos los niveles para el correcto funcionamiento de todos los servicios municipales, deben someterse a una política de control exhaustivo para conseguir mantener la eficacia y eficiencia de los servicios a los que están asignados.

No obstante, y como consecuencia de la actual situación de incertidumbre económica por la ofensiva comercial global con una política arancelaria al alza y el mantenimiento de la guerra en Ucrania y teniendo en cuenta que para el año 2025 la entidad local debe someterse al cumplimiento de la Regla de Gasto, la cual se ha establecido teniendo en cuenta la tasa de referencia nominal de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española para el período 2025-2027, se plantea un incremento de gastos del 3,2% para 2025, un 3,3% para 2026 y un 3,4% para 2027. Además, se considera para 2028 la misma que para 2027. (límite máximo de variación de gasto computable de la entidad local). No obstante, estos porcentajes de incremento serán de referencia máxima, pues su aplicación se podrá ver afectada a la baja, con el objetivo de obtener siempre la capacidad de financiación de las cuentas municipales en cada anualidad.

Las previsiones de la Entidad para el ejercicio de 2025, se cuantifican en 15.695 miles de euros, importe superior a las obligaciones reconocidas en el 2024 en 20,2 puntos porcentuales. De acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior, se ha previsto que éste se sitúe en 16.197 miles de euros, ajustándolo a la previsión del Ayuntamiento para el año 2025 más un 3,2% de incremento.

El escenario económico previsto para el periodo 2026 - 2028 se prevé que crezca al 3,3% en 2026, 3,4% en 2027 de acuerdo con la Tasa de referencia nominal aprobada por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa (límite máximo de variación de gasto computable de la entidad local). Para el 2028 se mantiene la misma previsión que para 2027 esto es el 3,4%, pudiendo alcanzar la cifra de 17.889 miles de euros, lo que representaría el 43,1% del global del presupuesto para ese ejercicio.



- **Transferencias corrientes**

Antes de establecer un marco de gastos en este capítulo, y en cuanto a la situación económica, habría que incidir o comentar alguna directriz respecto a los mismos. Los Ayuntamientos están poniendo a disposición de sus vecinos más vulnerables ayudas de emergencia social, dando prioridad a estos gastos con el consecuente ajuste de créditos que en el mejor de los casos provocarán modificaciones a la baja de otros capítulos de gastos, y en el peor de los casos deudas de carácter extrajudicial.

Las Transferencias Corrientes previstas en 2025 se sitúan en una línea ascendente respecto a las obligaciones reconocidas en el 2024. Para este ejercicio se prevé un gasto de 2.107 miles de euros, situándose dicha previsión por encima en 28,6 puntos porcentuales respecto a las obligaciones reconocidas en 2024.

Respecto al gasto vinculado con emergencia social, y teniendo en cuenta la **tasa AROPE** (indicador clave utilizado por la Unión Europea para evaluar el riesgo de pobreza y/o exclusión social) en Canarias, que se sitúa en el 31,2% en 2024, las proyecciones realizadas en 2025 se sitúan al igual que el año anterior por encima de la previsión realizada por el Ayuntamiento en un 8,37%, porcentaje de incremento que experimenta los gastos sociales de los presupuestos de la Comunidad Autónoma Canarias en 2025 respecto al año 2024 y teniendo claro además que se van a destinar recursos adicionales para atender las previsibles situaciones de vulnerabilidad que se produzcan. Para el resto del periodo analizado se plantea un incremento del 3,3% para la anualidad de 2026 y de un 3,4% para el bienio 2027 - 2028 porcentajes que se sitúan dentro de los previstos en la regla de gasto. Así, el importe global asociado a emergencia social previsto para el 2028 asciende a 352 miles de euros, importe que representaría un 0,8% del total previsible presupuesto de gastos del 2028.

En cuanto a los créditos no vinculados con emergencia social, en la hipótesis de gastos realizada se plantea variar a la baja la previsión presupuestaria, de manera que se mantenga la misma previsión que realiza el Ayuntamiento para el capítulo. Para el resto del período analizado 2026-2028, se proyecta la misma previsión que la realizada para el ejercicio 2025, con un claro criterio de prudencia. Así, el importe global del capítulo 4 previsto para el 2028 asciende a 2.140 miles de euros, importe que representaría un 5,2% del total previsible presupuesto de gastos del 2028.



Las transferencias corrientes más significativas que el Ayuntamiento abordará durante el 2025, son las siguientes:

- ✓ Subvención para reducir el precio a pagar por los consumidores: Abastecimiento domiciliario de agua.
- ✓ A consorcios: Servicio de prevención y extinción de incendios.
- ✓ A familias e instituciones sin fines de lucro: Acción social.
- ✓ Otras transferencias: Administración general de cultura.
- ✓ A familias e instituciones sin fines de lucro: Administración general de cultura.
- ✓ A familias e instituciones sin fines de lucro: Administración general de deportes.

HIPÓTESIS DE GASTOS

	OBLIG.REC.	OBLIG.REC.	PAGOS LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES DE GASTOS				DIF. PRESUP. 2025	DIF. PRESUP. 2025-	VAR.% PRESUP.	VAR. % PREV.
	2023	2024	2024	2025	2025	2026	2027	2028	ORN 2024	PAGOS 2024	2025-ORN 2024	2025- ORN 2024
CAPITULO I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	12.860.301	13.741.134	13.715.258	13.582.276	13.650.187	13.923.191	14.201.655	14.485.688	-158.858	-132.983	-1,2%	-0,7%
Emergencia Social				294.000	318.608	329.122	340.312	351.883	294.000	294.000		
Otras transferencias				1.813.173	1.788.566	1.788.566	1.788.566	1.788.566	1.813.173	1.813.173		
CAPITULO IV.- TRANSF. CORRIENTES (Euros)	1.293.113	1.638.301	1.585.802	2.107.173	2.107.173	2.117.687	2.128.878	2.140.448	468.873	521.372	28,6%	28,6%
CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES (Euros)	18.451.081	21.318.285	18.501.229	6.952.377	5.708.209	6.390.420	6.262.612	6.138.711	-14.365.908	-11.548.851	-67,4%	-73,2%
CAPITULO VII.- TRANSF. CAPITAL (Euros)	74.328	8.730	8.730	0	0	0	0	0	-8.730	-8.730	-100,0%	-100,0%

• **Carga financiera**

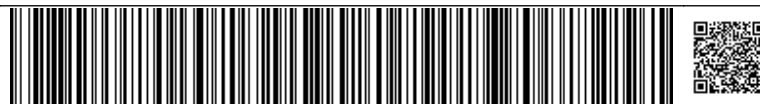
Respecto a la carga financiera, habría que señalar que, los aplazamientos y fraccionamientos de los gastos derivados de convenios o sentencias judiciales con otras entidades públicas o privadas, deben tratarse desde el punto de vista presupuestario como deuda, con sus consiguientes costes financieros, siempre que se trate de aplazamiento y fraccionamientos de gastos de inversión, de acuerdo con el art.49 apartado 1º y 2º c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Además, este tipo de operaciones estará sujeto a los requisitos, en cuanto a su autorización, establecidos en el apartado 7 del art. 53 del mencionado Texto Legal.



La carga financiera del Ayuntamiento de Gáldar (Capítulos III y IX de la estructura presupuestaria de gastos) tiene una previsión inicial en el ejercicio 2025 de 1.891 miles de euros, no teniendo intención la Corporación de concertar nuevo endeudamiento durante el año 2025.

Las previsiones realizadas en la hipótesis de gastos se ajustan a las consignadas por la Entidad para el 2025. Así, los intereses y las amortizaciones previstas responden en su cuantificación a las previsiones de vencimientos anuales de la deuda viva según el tipo de interés vigente de los préstamos concertados. Según esto, los intereses se cuantifican en la hipótesis de gastos en 156 miles de euros y las amortizaciones en 851 miles de euros, más un fraccionamiento de deuda con la seguridad social por importe de 883 miles de euros.

La carga financiera se sitúa para el final del periodo analizado en 789 miles de euros cantidad que representa un 1,9% del total del previsible presupuesto de 2028.



CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2023	2024	2025	2026	2027	2028
1.- SALDO DE CRÉDITOS TESORERÍA (A 1 / I)	1.300.000	1.000.000	800.000	0	0	0
2.- DEVOLUCIÓN DE OPERACIONES TESORERÍA	1.300.000	1.000.000	800.000	0	0	0
3.- DISPOSICIÓN DEUDA NUEVA	1.000.000	800.000				
4.- DEVOLUCIÓN DEUDA NUEVA						
5.- SALDO TOTAL A 31/ XII	1.000.000	800.000	0	0	0	0
6.- TIPO MEDIO INTERÉS OP. TESORERÍA						
7.- INTERESES DEUDA MEDIA TESORERÍA	890	29.296	40.000			

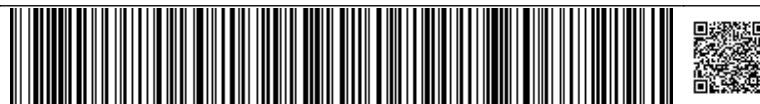
CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO

I.- DEUDA SUSCRITA	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2023	2024	2025	2026	2027	2028
8.- SALDO PRESTAMOS A LARGO PLAZO (A 1 / I)	7.487.645	6.443.989	5.600.222	4.749.015	3.954.314	3.167.688
9.- DEUDA ADICIONAL DIRECTA						
10.- AMORTIZACIÓN DEUDA DIRECTA A L / P	1.043.656	844.497	851.207	794.701	786.625	789.367
11.- INTERESES DEUDA DIRECTA A L / P	44.336	36.283	28.261	24.679	16.724	11.630
12.- ANUALIDAD DEUDA DIRECTA	1.087.992	880.781	879.468	819.380	803.349	800.997
13.- DEUDA ADICIONAL CABILDO						
14.- AMORTIZACIÓN DEUDA CABILDO						
15.- INTERESES DEUDA CABILDO						
16.- ANUALIDAD DEUDA CABILDO	0	0	0	0	0	0
17.- OTROS GASTOS FINANCIEROS	123.762	85.929	88.050	86.000	86.000	86.000

II.- DEUDA A SUSCRIBIR	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2023	2024	2025	2026	2027	2028
18.- NECESIDADES ENDEUDAMIENTO (NUEVOS PRESTAMOS)			0	0	0	0
19.- REAL DECRETO 4/2012/REAL DECRETO 7/2012 FFPP						
TIPO INTERÉS						
PLAZO						
CUOTA ANUAL						
20.- TOTAL AMORTIZACIONES NUEVA DEUDA						
21.- TOTAL INTERESES NUEVA DEUDA						
22.- SALDO VIVO NUEVA DEUDA L / P (31 / X I I)			0	0	0	0

III.- DEUDA SUSCRITA Y A SUSCRIBIR (A 31 / XII)	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2023	2024	2025	2026	2027	2028
23.- TOTAL AMORTIZACIONES = (10+14+20)	1.043.656	844.497	851.207	794.701	786.625	789.367
24.- TOTAL INTERESES = (7+11+15+17+21)	168.988	151.508	156.311	110.679	102.724	97.630
25.- TOTAL CARGA FINANCIERA = (23+24)	1.212.644	996.005	1.007.518	905.380	889.349	886.997
DIFERENCIA EJERCICIO ANTERIOR		730				
26.- TOTAL SALDO VIVO DEUDA L / P (A 31 / XII)	6.443.989	5.600.222	4.749.015	3.954.314	3.167.688	2.378.322

CARGA FINANCIERA/PREVISIONES INICIALES GASTOS			2,5%	2,3%	2,2%	2,1%
INGRESOS CORRIENTES			34.354.467	34.453.925	35.045.921	35.704.194
CARGA FINANCIERA			1.007.518	905.380	889.349	886.997
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES			2,9%	2,6%	2,5%	2,5%



- **Fondo de Contingencia y otros imprevistos**

La dotación de este Fondo debe realizarse, dentro del límite de gasto no financiero fijado, con el que se han de atender las necesidades de carácter no discrecional y no prevista en el momento inicial que puedan presentarse a lo largo del año. Obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio *en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia* con la misma finalidad citada.

En el escenario económico previsto se ha mantenido la previsión de la Corporación respecto a 2025, esto es 311 miles de euros. Para el periodo 2026-2028 no se prevé Fondo de Contingencia.



3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO

Ante la coyuntura económica actual, caracterizada por la adversidad e inestabilidad y para presentar un escenario, en la medida de lo posible, equilibrado, las previsiones se realizarán partiendo de las contestaciones señaladas por la entidad en el Cuestionario remitido al efecto y ajustadas en función de las hipótesis establecidas y medidas descritas anteriormente, por lo que sería conveniente que el importe global de los proyectos de inversión en el período 2025/2028 se mantuviera en los límites propuestos.

Las previsiones realizadas en el escenario económico para 2025 ascienden a 5.708 miles de euros, reduciéndose respecto a la prevista inicialmente por la Corporación en 1.244 miles de euros para lograr el equilibrio presupuestario. Dicho gasto está financiado por las Transferencias de Capital y Ahorro Neto. Para el periodo 2025-2028 se plantea un nivel de inversión de 24.500 miles de euros, cuya fuente de financiación será las Transferencia de Capital y el previsible Ahorro Neto que se genere.

Con la entrada en vigor de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, modificó, a través de la disposición final trigésima primera, de forma indefinida la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, de tal forma que Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.



Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Los proyectos de inversión más significativos que el Ayuntamiento abordará durante el 2025, son los siguientes:

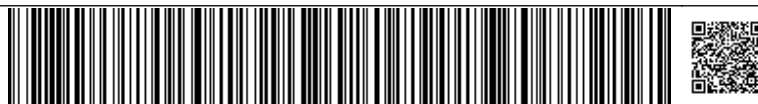
- ✓ FDCAN 2022: Urbanismo (planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística).
- ✓ Otras: Administración general.
- ✓ Otras inversiones: Urbanismo (planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística).
- ✓ Inversiones en terrenos: Administración general.
- ✓ Zonas comerciales abiertas 2021: Urbanismo (planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística).
- ✓ Otras: Pavimentación de vías públicas.
- ✓ Otras: Urbanismo (planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística).

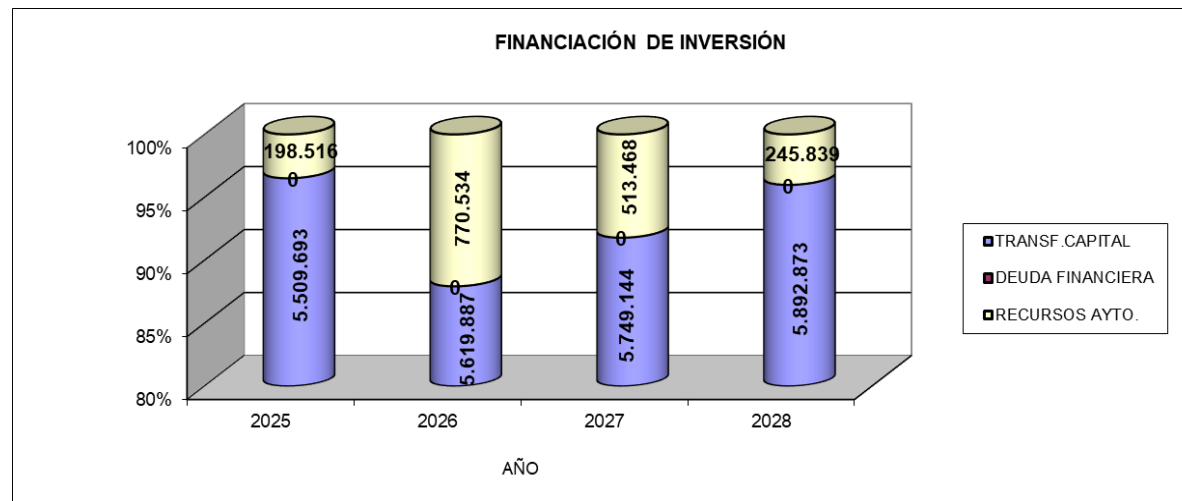
PREVISIÓN SOBRE INVERSIONES Y SU COBERTURA

AÑO	INVERSIONES (EUROS) (*)	COBERTURA FINANCIERA (Euros)				
		TRANSFER. CAPITAL	ENAJENACIÓN INVERSIONES	AHORRO NETO	C.E. Y OTROS (**)	DEUDA FINANCIERA
2025	5.708.209	5.509.693		198.516		
2026	6.390.420	5.619.887		770.534		
2027	6.262.612	5.749.144		513.468		
2028	6.138.711	5.892.873		245.839		
TOTAL	24.499.952	22.771.596	0	1.728.357	0	0

(*) Obligaciones a reconocer por Capítulo VI , VII

(**) Contribuciones Especiales





A pesar de lo señalado, se recomienda que los niveles de inversión se reduzcan en la medida que los ingresos de capital o el ahorro neto líquido generado sean inferiores a las previsiones establecidas. De igual modo, los programas de inversión anuales podrían superar los límites propuestos siempre que concurra/n alguna/s de las siguientes circunstancias:

- ❖ Obtención de un volumen de ahorro neto anual superior al previsto en el Marco de Equilibrio Económico en los siguientes ejercicios.
- ❖ Captación de recursos adicionales vía transferencias de capital cuya cofinanciación no genere nuevos desequilibrios.
- ❖ Captación de recursos procedentes de la enajenación del patrimonio municipal u otras causas excepcionales.

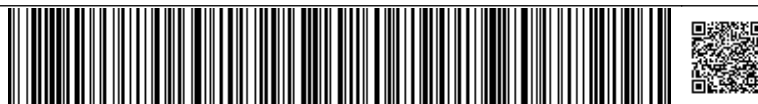


3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCION DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.

El cuadro del calendario previsto de la evolución interanual de cobros y pagos, establece la previsión de evolución del remanente de tesorería de la entidad en el periodo estudiado en las presentes proyecciones económicas para los ejercicios 2025-2028.

- √ El saldo neto pendiente de cobro, consolidando las provisiones de insolvencias calculadas según los criterios de la Ley 3/1999 no podrá ser recuperado en el periodo analizado. Durante el ejercicio 2025 se cobrarán 7.045 miles de euros, cifra equivalente a aplicar al saldo neto pendiente de cobro del ejercicio 2024, el porcentaje de derechos recaudados de ejercicios cerrados del año 2024. Para el resto del periodo 2026-2028 se aplicará el mismo porcentaje sobre el saldo neto pendiente de cobro del ejercicio anterior.
- √ Las deudas a corto plazo, constituidas por las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, así como los gastos que hay que atender por estar afectados a financiación externa y las operaciones de tesorería, si se podrán cancelar en su totalidad durante el periodo 2025-2028. Además, resulta pendiente los saldos de acreedores por operaciones no presupuestarias que corresponden a los saldos de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, seguridad social, etc. que la propia ejecución del presupuesto genera al finalizar cada ejercicio económico.
- √ El remanente de tesorería obtenido a 31.12.2024 en función a los criterios de la Ley 3/1999, se situó en posiciones positivas cifrándose en 18.164 miles de euros. Durante el 2025 lograría obtener un remanente cifrado en 18.086 miles de euros, pudiendo alcanzar en 2028 los 18.160 miles de euros.

En general, si la previsión que se señala en el marco de equilibrio para los próximos ejercicios se cumpliera, las finanzas de la entidad no se verán comprometidas.



CALENDARIO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO A 1 / 1 /2025

EXISTENCIAS EN CAJA 1.1
DERECHOS PTES. COBRO CERRADOS
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS DE CAJA
TOTAL

DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA
OPERACIONES DE TESORERÍA
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO CERRADOS
TOTAL

EXCEDENTE DE TESORERÍA

ORIGEN INGRESOS

2025	2026	2027	2028
2.348.596			909.033
7.045.210	5.104.320	3.698.127	2.679.327
0	5.344	11.902	56.330
9.393.806	5.109.664	3.710.029	3.644.690

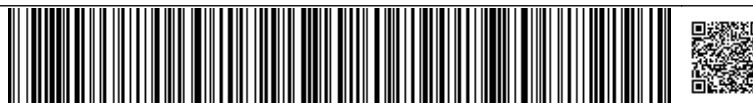
APLICACIÓN FONDOS

2025	2026	2027	2028
3.644.690	3.644.690	3.644.690	3.644.690
800.000			
4.949.115			
9.393.806	3.644.690	3.644.690	3.644.690
0	1.464.974	65.338	0

SALDOS PENDIENTES A 31/12

2025	2026	2027	2028
11.239.485	12.704.459	12.769.797	11.860.764
18.528.099	13.423.779	9.725.652	7.046.325
1.972.213	1.972.213	1.972.213	1.972.213
31.739.797	28.100.450	24.467.662	20.879.301
0	0	0	0
0	0	0	0
2.719.418	2.719.418	2.719.418	2.719.418
10.934.071	7.289.381	3.644.690	0
13.653.489	10.008.799	6.364.108	2.719.418
18.086.308	18.091.652	18.103.553	18.159.883
0	0	0	0
13.653.489	10.008.799	6.364.108	2.719.418

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO (LEY 3/1999)	A 1 / 1 / 2025
EXISTENCIAS EN CAJA	13.588.081
DERECHOS PTES. COBRO TOTALES	35.280.223
PROVISIÓN INSOLVENCIAS	9.706.914
SALDO NETO DE DERECHOS PTES. DE COBRO	25.573.309
DEUDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	1.972.213
COBROS REALIZADOS PENDIENTE DE APLICACIÓN DEFINITIVA	37.253
RECURSOS DISPONIBLES	41.096.349
OPERACIONES DE TESORERÍA	800.000
OBLIGACIONES PTES. PAGO TOTALES	4.949.115
ACREEDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	2.719.418
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	14.578.762
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	114.460
DEUDA A CORTO PLAZO	22.932.835
REMANENTE DE TESORERÍA	18.163.515
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0
DEUDA A CORTO Y DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	22.932.835



3.3. SITUACIÓN FUTURA

La previsión de evolución de los indicadores de saneamiento económico- financiero, según los criterios señalados en la Ley del Fondo para los ejercicios 2025/2028, según las hipótesis de partida anteriormente enunciadas y que tratan de recoger los posibles efectos de la pandemia, es la siguiente:

- **Ahorro neto:** disminuiría en el 2025 respecto al obtenido en el 2024 en 14,9 puntos porcentuales, por lo que el objetivo sobre esta ratio no se vería cumplido. Esta situación de incumplimiento se mantendría durante todo el período analizado.
- **Endeudamiento:** se situaría en el 2025 en un 14,7% porcentaje por debajo del límite establecido para esta magnitud. Su evolución durante el periodo 2026-2028 variaría desde un 12,2% a un 7,1% del 2028.
- **Remanente de tesorería:** se situaría durante el periodo analizado en un nivel elevado respecto a los ingresos corrientes, pudiendo alcanzar en el 2025 el 55,8%, manteniéndose en porcentajes elevados durante el periodo analizado, porcentajes superiores a los exigidos en la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

La valoración final que podría realizarse respecto del Marco de Equilibrio es que el Ayuntamiento de Gáldar tendrá problemas para cumplir con el indicador de Ahorro Neto señalados en la Ley 3/1999, en el periodo 2025-2028. El resto de los indicadores obtienen valores superiores a los exigidos por la Ley del Fondo.

CUADRO DE RATIOS (LEY 3/ 1999)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA	PREV. 2025 - LIQ 2024
	2023	2024	2025	2025	2026	2027	2028		
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES (*)	16,78%	13,1%	2,9%	-1,8%	-3,8%	-4,6%	-5,4%	>6%	-14,9%
ENDEUDAMIENTO L / P INGRESOS CORRIENTES (A 31 / X II)	20,35%	16,5%	13,9%	14,7%	12,2%	9,6%	7,1%	<70%	-1,9%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	52,76%	53,5%	52,8%	55,8%	55,8%	54,9%	54,0%	>1%	2,4%

(*) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.



4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO

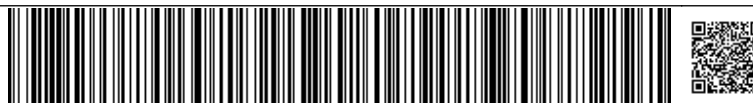


**REVISIÓN MARCO EQUILIBRIO ECONÓMICO
(EUROS)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				VARIAC. (%) PREV. 2025- OBLIG. 2024	VARIAC. (%) PRESUP. 2025- OBLIG. 2024	PESO (%) SOBRE TOTAL 2025	PESO (%) SOBRE TOTAL 2028
	2023	2024	2023	2024		2025	2025	2026	2027				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	27.344.106	34.719.152	6.342.078	9.564.806									
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	4.768.710	5.024.910	3.686.892	3.851.349	4.940.000	4.940.000	5.040.447	5.156.377	5.285.286	-1,7%	-1,7%	12,4%	12,7%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	6.360.588	7.110.082	6.348.405	6.852.350	6.428.000	6.703.221	6.839.520	6.996.829	7.171.750	-5,7%	-5,7%	16,8%	17,2%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.878.444	4.187.418	2.664.313	2.852.604	4.137.100	4.137.100	4.221.221	4.318.309	4.426.267	-1,2%	-1,2%	10,4%	10,6%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.694.623	18.816.834	15.361.101	17.005.992	19.590.946	17.443.146	17.620.618	17.825.447	18.053.209	-7,3%	4,1%	43,7%	43,4%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	746.949	688.579	675.477	618.990	1.131.000	1.131.000	732.119	748.958	767.682	64,3%	64,3%	2,8%	1,8%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	569	702.142	569	702.142	0	0	0	0	0	-100,0%	-100,0%	0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.630.277	15.594.844	4.414.762	10.115.506	5.502.888	5.509.693	5.619.887	5.749.144	5.892.873	-64,7%	-64,7%	13,8%	14,2%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000			0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
Operaciones de Endeudamiento a L/P												0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (CAP. I / III)	15.007.742	16.322.410	12.699.600	13.556.302	15.505.100	15.780.321	16.101.188	16.471.515	16.883.303	-3,3%	-5,0%	39,6%	40,6%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / V)	33.449.314	35.827.823	28.736.178	31.181.285	36.227.046	34.354.467	34.453.925	35.045.921	35.704.194	-4,1%	1,1%	86,2%	85,8%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	47.080.161	52.124.809	33.151.809	41.998.932	41.739.933	39.874.160	40.083.812	40.805.065	41.607.066	-23,5%	-19,9%	100,0%	100,0%
TOTAL GENERAL (0 - IX)	74.424.267	86.843.961	39.493.587	51.563.738	41.739.933	39.874.160	40.083.812	40.805.065	41.607.066	-54,1%	-51,9%	100,0%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBL. LIQ.	OBL. LIQ.	PAGO. LIQ.	PAGOS. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES GASTOS				VARIAC. (%) PREV. 2025- OBLIG. 2024	VARIAC. (%) PRESUP. 2025- OBLIG. 2024	PESO (%) SOBRE TOTAL 2025	PESO (%) SOBRE TOTAL 2028
	2023	2024	2023	2024		2025	2025	2026	2027				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	7.326.088	5.760.593	6.860.996	5.372.789									
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	12.860.301	13.741.134	12.824.052	13.715.258	13.582.276	13.650.187	13.923.191	14.201.655	14.485.688	-0,7%	-1,2%	34,2%	34,9%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	10.985.244	13.056.850	8.560.487	11.401.802	15.695.037	16.197.279	16.731.789	17.300.670	17.888.892	24,1%	20,2%	40,6%	43,1%
III.- GASTOS FINANCIEROS	168.988	151.508	162.065	150.365	156.311	156.311	110.679	102.724	97.630	3,2%	3,2%	0,4%	0,2%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.293.113	1.638.301	1.147.539	1.585.802	2.107.173	2.107.173	2.117.687	2.128.878	2.140.448	28,6%	28,6%	5,3%	5,2%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS					310.712	310.712	0	0	0				
VI.- INVERSIONES REALES	18.451.081	21.318.285	15.961.497	18.501.229	6.952.377	5.708.209	6.390.420	6.262.612	6.138.711	-73,2%	-67,4%	14,3%	14,8%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	74.328	8.730	73.918	8.730	0	0	0	0	0	-100,0%	-100,0%	0,0%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000			0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	1.043.656	1.803.212	851.654	1.793.523	1.734.289	1.734.289	794.701	786.625	789.367	-3,8%	-3,8%	4,3%	1,9%
IX.I Refinanciación y otros	0	958.714	0	958.714		883.082				-7,9%	-100,0%	2,2%	0,0%
IX.II Operaciones de Endeudamiento a L/P	1.043.656	844.497	851.654	834.808	1.734.289	851.207	794.701	786.625	789.367	0,8%	105,4%	2,1%	1,9%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / IV + IX.II)	26.351.302	29.432.290	23.545.795	27.688.035	33.275.067	32.962.157	33.678.048	34.520.551	35.402.025	12,0%	13,1%	82,7%	85,2%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	44.876.711	51.718.019	39.581.210	47.156.708	40.548.176	39.874.160	40.078.468	40.793.163	41.550.736	-22,9%	-21,6%	100,0%	100,0%

REMANENTE DE TESORERÍA	9.246.667	9.604.112			18.086.308	18.086.308	18.091.652	18.103.553	18.159.883				
REMANENTE DE TESORERÍA SEGÚN LEY 3/1999	16.704.354	18.163.515			18.086.308	18.086.308	18.091.652	18.103.553	18.159.883				
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS	2.203.450	406.789	-6.429.701	-5.157.775	1.191.757	0	5.344	11.902	56.330				
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA													
TOTAL CAP I A. VIII INGRESOS						39.864.160	40.073.812	40.795.065	41.597.066				
TOTAL CAP I A. VII GASTOS						38.129.871	39.273.767	39.996.538	40.751.370				
CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN						1.734.289	800.045	798.527	845.697				

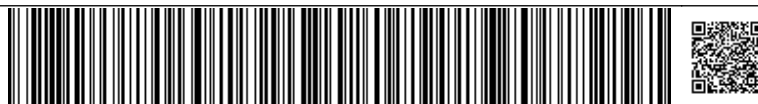


MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

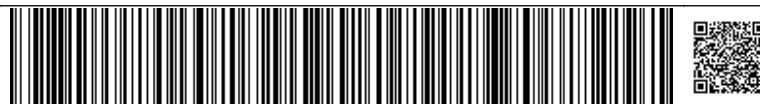
	LIQUID.	LIQUID.	PRESUPUESTO	PREVISIONES			
	2023	2024	2025	2025	2026	2027	2028
1.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) *	33.449.314	35.827.823	36.227.046	34.354.467	34.453.925	35.045.921	35.704.194
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0					
2.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	1.786.439	1.947.375	1.960.563	1.967.368	2.007.372	2.053.541	2.104.880
3.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) **	31.662.876	33.880.447	34.266.483	32.387.099	32.446.554	32.992.380	33.599.314
4.- RECAUDACIÓN LIQUIDA (CAP. I, II, Y III)	12.699.600	13.556.302					
5.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS (CAP. I + II + IV)	25.138.658	28.436.285	31.384.486	31.954.639	32.772.667	33.631.202	34.515.028
6.- GASTOS FINANCIEROS	168.988	151.508	156.311	156.311	110.679	102.724	97.630
7.- AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO = (1 - 5 - 6)	6.355.230	5.292.654	4.686.248	2.243.517	1.570.579	1.311.995	1.091.535
8.- AMORT. FINANC. DEUDA LARGO	1.043.656	844.497	1.734.289	1.734.289	794.701	786.625	789.367
9.- AHORRO NETO = (7 - 8)	5.311.574	4.448.157	2.951.959	509.228	775.878	525.370	302.169
10.- SALDO VIVO OP. DE TESORERÍA (A 31 / XII)	1.000.000	800.000	800.000	0	0	0	0
11.- DEUDA FINANCIERA (31 / XII)	6.443.989	5.600.221	4.749.015	4.749.015	3.954.314	3.167.688	2.378.322
12.- CARGA FINANCIERA (31 / XII)	1.212.644	996.005	1.890.600	1.890.600	905.380	889.349	886.997
13.- DEUDA PROVEEDORES	465.092	387.804	0	0	0	0	0
14.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0	0					
15.- TOTAL DEUDA A C/P (Incluida la Deuda Extrapresupuestaria)	24.218.509	22.932.835	5.549.015	4.749.015	3.954.314	3.167.688	2.378.322
16.- REMANENTE DE TESORERÍA	9.246.667	9.604.112	18.086.308	18.086.308	18.091.652	18.103.553	18.159.883
17.- REMANENTE TESORERÍA LEY 3/ 1999	16.704.354	18.163.515	18.086.308	18.086.308	18.091.652	18.103.553	18.159.883
Provisión Insolvencias según la Ley 3/ 1999		9.706.914					

* Deducidas Contribuciones Especiales

** Deducidas Contribuciones Especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

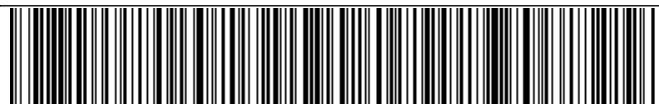


5. ANEXO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS - SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES



CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN LEY 3/1999

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2024 (EUROS)					
	2019 Y ANT.	2020	2021	2022	2023	2024
CAPITULO I	6.857.886	452.055	573.225	776.804	679.496	1.173.562
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	342.894	135.617	343.935	776.804	679.496	1.173.562
CAPITULO II	425.531	6.308	54.008	9.820	635	257.732
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	21.277	1.892	32.405	9.820	635	257.732
CAPITULO III	3.069.069	225.146	295.820	556.478	233.853	1.334.814
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.043.189	224.404	294.520	554.632	99.638	1.192.403
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0
Otros conceptos	1.025.880	742	1.300	1.846	134.215	142.410
Ingresos Estimados	1.128.039	68.063	178.012	556.478	233.853	1.334.814
TOTAL CAPÍTULOS (I / III)	10.352.486	683.508	923.053	1.343.103	913.984	2.766.108
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (I / III)	1.492.210	205.572	554.352	1.343.103	913.984	2.766.108
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (I / III)	8.860.276	477.936	368.701	0	0	0
CAPITULO IV	340.947	140.530	0	0	477.007	1.810.841
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	340.947	140.530	0	0	477.007	1.810.841
CAPITULO V	2.228.909	0	16.695	9.328	19.265	69.589
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	2.228.909	0	16.695	9.328	19.265	69.589
TOTAL CAPÍTULOS (I / V)	12.922.342	824.039	939.748	1.352.431	1.410.256	4.646.538
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (I / V)	4.062.066	346.102	571.047	1.352.431	1.410.256	4.646.538
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (I / V)	8.860.276	477.936	368.701	0	0	0
CAPITULO VI	1.939.923	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	1.939.923	0	0	0	0	0
CAPITULO VII	773.653	120.448	459.655	1.202.451	3.189.883	5.479.338
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	773.653	120.448	459.655	1.202.451	3.189.883	5.479.338
CAPITULO VIII	19.518	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	19.518	0	0	0	0	0
CAPITULO IX	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (VI / IX)	2.733.094	120.448	459.655	1.202.451	3.189.883	5.479.338
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (VI / IX)	2.733.094	120.448	459.655	1.202.451	3.189.883	5.479.338
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (I / IX)	15.655.436	944.487	1.399.403	2.554.881	4.600.139	10.125.876
TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. (I / IX)	6.795.160	466.551	1.030.702	2.554.881	4.600.139	10.125.876
TOTAL ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (I / IX)	8.860.276	477.936	368.701	0	0	9.706.914



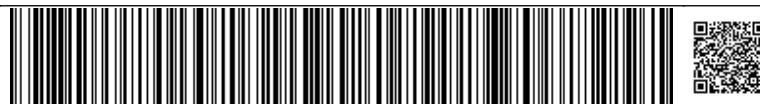
5.1.- INSTITUTO MUNICIPAL DE TOXICOMANÍA.

El Organismo Autónomo Local Instituto Municipal de Toxicomanía presenta un resultado presupuestario sin ajustar positivo cuantificado en 39 miles de euros, que coincide con el ajustado. Desde la perspectiva de la autofinanciación se puede ver que los derechos de cobro del Ayuntamiento se cifraron en 30 miles de euros, lo que supone un 3,73% del total de derechos reconocidos por el Organismo.

Respecto al Remanente de Tesorería total, éste se situó en 88 miles de euros, que, tras el ajuste por los saldos de dudoso cobro, situó el Remanente de Tesorería para Gastos Generales en 46 miles de euros.

ORGANISMOS AUTÓNOMOS (Euros)

LIQUIDACIÓN ORGANISMOS AUTÓNOMOS EJERCICIO 2024	INST. MUN. TOXICOMANIA
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	804.598
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	765.174
RESULTADO PRESUPUESTARIO	39.424
DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	0
DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	0
GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	0
RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES	0
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	39.424
INGRESOS POR TRANSFERENCIA CORRIENTE (APORT. MUNICIPAL)	30.000
INGRESOS EXCLUYENDO APORT. MUNICIPAL	774.598
TOTAL INGRESOS	804.598
TOTAL GASTOS	765.174
AUTOFINANCIACIÓN	9.424
1 Fondos Líquidos en la Tesorería a 31/12/2024	89.801
2 Deudores Pendientes de Cobro a 31/12/2024	89.523
3 Acreedores Pendientes de Pago a 31/12/2024	99.321
4 Partidas Pendientes de Aplicación	8.138
5 Remanente de Tesorería Total	88.141
6 Saldos de Dudoso Cobro	41.998
7 Excesos de Financiación Afectada	0
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	46.143
APORTACIÓN MUNICIPAL (%)	3,73%



5.2.- GALOBRAS, S.A.

Del análisis de las cuentas anuales de la Sociedad Mercantil GALOBRAS, S.A. se desprende que el resultado del ejercicio ascendió a 47 miles de euros, lo que supone un incremento en relación al resultado obtenido en 2023 de 23 miles de euros. De su cuenta de pérdidas y ganancias destaca el crecimiento de los beneficios de explotación al situarse en 96 miles de euros, que detrayendo los resultados financieros negativos por 28 miles de euros, se tradujo en un beneficio de la actividad cuantificado en 68 miles de euros. A esta tendencia positiva del resultado de la actividad respecto al 2023 se han de añadir los impuestos sobre beneficios que se cifraron en -21 miles de euros y que redujeron el resultado del ejercicio hasta alcanzar los 47 miles de euros.

La evaluación de la salud financiera en cuanto a las ratios de rentabilidad se sitúa por encima de los porcentajes obtenidos en el 2023 situándose en una tendencia alcista.

En lo relativo al análisis de la estructura financiera, las ratios experimentan variaciones de distinto signo: los ratios de autonomía y calidad de la deuda aumentan, mientras que el de dependencia disminuye.

En cuanto a las ratios de Solvencia también experimentan variaciones de distinto signo: los ratios de disponibilidad inmediata y garantía o solvencia a largo plazo aumentan, mientras que los de tesorería y liquidez o solvencia a corto plazo disminuyen. Por último, el Fondo de Maniobra del que dispone la empresa a final de ejercicio se sitúa en 2.059 miles de euros, disminuyendo en 47 miles de euros respecto al resultado obtenido en 2023.



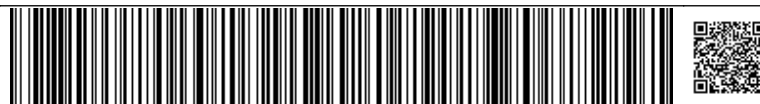
CUADRO 1
GALOBRAS, S.A.
BALANCE 2024/2023 (Euros)

ACTIVO	2024	%	2023	%	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2024	%	2023	%
A) Activo no corriente	4.709.270	44,6%	4.734.057	45,0%	A) Patrimonio Neto	6.187.339	58,5%	6.137.334	58,3%
I. Inmovilizado Intangible		0,0%	1.292	0,0%	A-1) Fondos propios	6.187.339	58,5%	6.137.334	58,3%
II. Inmovilizado material	8.466	0,1%	11.011	0,1%	I. Capital	6.713.000	63,5%	6.713.000	63,8%
III. Inversiones inmobiliarias	4.691.786	44,4%	4.691.786	44,6%	II. Prima de emisión		0,0%		0,0%
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p		0,0%		0,0%	III. Reservas	742.602	7,0%	739.600	7,0%
V. Inversiones financieras a largo plazo	134	0,0%	134	0,0%	IV. Acciones y participaciones en patrimonio propias		0,0%		0,0%
VI. Activos por impuesto diferido	8.884	0,1%	29.834	0,3%	V. Resultados de ejercicios anteriores	-1.315.266	-12,4%	-1.339.124	-12,7%
VII. Deudores comerciales no corrientes		0,0%		0,0%	VI. Otras aportaciones de socios		0,0%		0,0%
B) Activo corriente	5.858.899	55,4%	5.790.832	55,0%	VII. Resultado del ejercicio	47.002	0,4%	23.858	0,2%
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,0%		0,0%	VIII. Dividendo a cuenta (-)		0,0%		0,0%
II. Existencias	1.560.216	14,8%	1.560.216	14,8%	IX. Otros instrumentos de patrimonio neto		0,0%		0,0%
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.687.060	25,4%	2.642.047	25,1%	A-2) Ajustes por cambios de valor		0,0%		0,0%
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	2.284.380	21,6%	2.246.866	21,3%	A-3) Subvenc., donaciones y legados recibidos		0,0%		0,0%
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		0,0%		0,0%	B) Pasivo no corriente	581.323	5,5%	703.206	6,7%
3. Otros Deudores	402.680	3,8%	395.181	3,8%	I. Provisiones a largo plazo		0,0%		0,0%
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c/p	1.555.425	14,7%	1.555.425	14,8%	II Deudas a largo plazo	429.632	4,1%	551.515	5,2%
V. Inversiones financieras a corto plazo	10.905	0,1%	10.887	0,1%	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a l/p	128.211	1,2%	128.211	1,2%
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,0%		0,0%	IV. Pasivos por impuesto diferido		0,0%		0,0%
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	45.293	0,4%	22.256	0,2%	V. Periodificaciones a largo plazo	23.480	0,2%	23.480	0,2%
					VI. Acreedores comerciales no corrientes		0,0%		0,0%
					VII. Deuda con características especiales a largo plazo		0,0%		0,0%
					C) Pasivo corriente	3.799.507	36,0%	3.684.349	35,0%
					I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		0,0%		0,0%
					II. Provisiones a corto plazo		0,0%		0,0%
					III. Deudas a corto plazo	97.919	0,9%	101.363	1,0%
					IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p	1.768.354	16,7%	1.643.498	15,6%
					V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.933.235	18,3%	1.939.487	18,4%
					1. Proveedores	1.557.055	14,7%	1.557.824	14,8%
					2. Otros acreedores	376.180	3,6%	381.663	3,6%
					VI. Periodificaciones a corto plazo		0,0%		0,0%
					VII. Deuda con características especiales a corto plazo		0,0%		0,0%
TOTAL ACTIVO	10.568.169	100%	10.524.889	100%	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	10.568.169	100%	10.524.889	100%





CUADRO 2
GALOBRAS, S.A.
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS 2024/2023 (Euros)

	2024	2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocio	667.309	691.938
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		-4.357
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.		
4. Aprovisionamientos.		
5. Otros ingresos de explotación.		
6. Gastos de personal.	-357.840	-387.712
7. Otros gastos de explotación.	-216.762	-226.226
8. Amortización del inmovilizado.	-2.545	-3.842
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. Excesos de provisiones.		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio		
13. Otros resultados	6.245	-6.748
I.- RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	96.406	63.053
14. Ingresos financieros.	0	0
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero		
b) Otros ingresos financieros		
15. Gastos financieros.	-28.454	-26.000
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.		
17. Diferencias de cambio.		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		
9.- Diferencias negativas de cambio		
II.- RESULTADO FINANCIERO	-28.454	-26.000
III.- RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (I+II)	67.952	37.053
19. Impuestos sobre beneficios	-20.950	-13.195
IV.- RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (III+19)	47.002	23.858
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
RESULTADO DEL EJERCICIO (IV + 20)	47.002	23.858



CUADRO 3
GALOBRAS, S.A.
EVALUACIÓN DE LA SALUD FINANCIERA 2024/2023

RATIO	2024	2023
ANÁLISIS DE RENTABILIDAD		
Rentabilidad económica (o del Activo)	0,6%	0,4%
Rentabilidad financiera (o de los fondos propios)	0,8%	0,4%
ANÁLISIS DE ESTRUCTURA FINANCIERA		
Autonomía	58,5%	58,3%
Dependencia	41,5%	41,7%
Calidad de la deuda	86,7%	84,0%
ANÁLISIS DE SOLVENCIA		
Disponibilidad Inmediata	1,5%	0,9%
Tesorería	71,9%	72,3%
Liquidez o solvencia a corto plazo	154,2%	157,2%
Garantía o solvencia a largo plazo	241,2%	239,9%
Fondo de Maniobra	2.059.392	2.106.483

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		
ESTIBALIZ PEREZ ARAMBURU en representación de PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES SL Y ATM GRUPO MAGGIOLI S.L. -		Fecha: 05/09/2025 - 11:21:49
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0UKHfDIXgsA9d6g7g8lXDR3BIzGxeAC5R		
El presente documento ha sido descargado el 08/09/2025 - 07:06:02		